



Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
" A C A T L A N "

Análisis Jurídico del Contrato de Hospedaje

T E S I S

OUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

Monique Francine Ortiz Aguilera



Acatlán Edo. de México

Enero 1992





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

	the second section.
그 그 그 그 씨는 그는 바다 뭐는 어떤 번 속을 받는	
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Same and the
	Pág.
INTRODUCCION.	1
CAPITULO I.	
ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE EN MEXICO	1
1) EPOCA COLONIAL	1
2) MEXTCO INDEPENDIENTE	1
3) EPOCA PORFIRIANA	2
4) LA REVOLUCION	2
5) EPOCA MODERNA	2
CAPITULO 11.	
CARACTERISTICAS Y ELEMENTOS DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE	A
1) DEFINICION	
2) CLASIFICACION	10
3) NATURALEZA JURIDICA	22
4) ESPECIES	24
5) ELEMENTOS DE EXISTENCIA	25
6) ELEMENTOS DE VALIDEZ	30
7) EFECTOS DEL CONTRATO	35
8) MODOS DE TERMINACION	36
a) VENCIMIENTO DEL TERMINO	36
b) RESCISION POR INCUMPLIMIENTO	36
c) PERDIDA DEL USO	37
d) CONFUSION DE DERECHOS ENTRE EL -	
HOSTELERO Y EL HUESPED	37
e) EVICCION DE LA COSA OBJETO DEL -	
CONTRATO	37
Appele in the Country of the Country	

	To the control was publicated as a control with	
	스마이 중요 그런 경험하다. 이 경험을 다르는데 교육의 경제 기상 경기 생활으로 있는데 보고 있다.	
	요 보이 1명 이 바이 바이 바이 보는 것으로 보는 것이 보니. 1 1일 : 1일 : 1일 : 12 : 12 : 12 : 12 : 12	
	사일 없는 일반 회사를 가져가면 하는 것이다.	
	맞을 병으로 하시는데 보다 하나들이다.	Pág.
	f) EXPROPIACION	37
CITAS DE PIE DE PAGINA.		38
CAPITULO III.	그리고 그는 얼마를 걸었다.	
OBLIGACIONES Y DERECHOS	DE LOS CONTRATANTES	40
1) OBLIGA	Clones del Hostelero	42
	a) PRESTAR AL HUESPED EL ALBERGUE Y-	
natificación de la company	LOS SERVICIOS A QUE SE HUBIERE	
	COMPROMETIDO	42
	b) TRANSMITIR AL HUESPED EL USO Y	
and the second of the second o	GOCE DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO	42
	c) MINISTRAR ALIMENTOS SI ASI SE	
	ESTABLECIO EN EL CONTRATO	42
	d) RESPONDER DEL DETERIORO O PERDIDA	
	DE LOS OBJETOS QUE HAYA INTRODUC $\underline{1}$	
	DO EL HUESPED	43
	e) FIJAR UN EJEMPLAR DEL REGLAMENTO-	
	EN CADA HABITACION	44
2) OBLIGA	CIONES DEL HUESPED	46
	a) PAGAR EL HOSPEDAJE	46
	b) SERVIRSE DEL LOCAL Y MUEBLES	
	CONFORME A LG CONVENTED	46
	c) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL HOSTE-	
	LERO CUALQUIER DAÑO QUE SE	
	PRESENTE EN RELACION CON LA PERTUR	
	BACION DE SU POSESION O USURPACION	
	DEL BIEN	47

그 그는 이 얼마, 이 얼마, 얼마, 그 말까		
그 골면 얼마도 보다는 뭐나지만 보냈다면요?	Páu.	
그는 이 그는 보인 이 그는 등 일이었던 왕으로 하셨습니다.	.ag.	
d) DEVOLVER LOS MUEBLES E INMUEBLES		40.
QUE RECIBIO	47	
3) DERECHOS DEL HOSTELERO	48	. B
a) PERCIBIR EL PRECIO ESTIPULADO	48	
b) RETENER EN CONCEPTO DE PRENDA EL		
EQUIPAJE DEL HUESPED HASTA QUE -		
ESTE PAGUE EL HOSPEDAJE	48	
4) DERECHOS DEL HUESPED	49	
a) OCUPAR Y GOZAR EL ALBERGUE	49	
b) PERCIBIR ALIMENTOS Y DEMAS SERVI		
CIOS QUE SE HUBIEREN CONVENIDO -		
EN EL CONTRATO	49	
CAPITULO IV.		
REGULACION SUSTANTIVA DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE	50	
CAPITULO V.		¥
REGULACION PROCESAL DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE		
HOSPEDAJE.	62	
CAPITULO VI.		
PROPUESTAS DE REFORMAS Y ADICIONES AL-CODIGO CIVIL EN MATERIA		
DE HOSPEDAJE	66	
APENDICE.	79	
CONCLUSIONES	89	
BIBLIOGRAFIA	90	
그		
그 그는 그는 그는 사람들이 얼굴하는 것이 되었다. 나		

INTRODUCCION.

Hoy en día en nuestro país, atravezamos por una crisis - - - econômica bustante profunda, es la época del sacrificio, del esfuerzo, - de la susteridad elevada a su máxima expresión, de cuidar lo poco que se tiene o, en su caso, de no derrochar lo que se tiene en abundancia.

En esta segunda mitad del año de mil novecientos noventa y uno, un obrero percibe al día un ridículo salario que sólo supera los -diez mil pesos diarios, con el cual se supone debe pagar renta, comer ydar de comer a los suyos, vestirse, divertirse; pero precisamente aquí,en estas necesidades básicas en donde encontramos el principal problema.

Conscientes de la escasez de vivienda en el Distrito Federal en la actualidad y del alto costo de la misma, cuando se le encuentra, - realizamos una investigación con el objeto de conocer a fondo el gravísimo problema habitacional en México.

Efectuamos cincuenta llamadas telefónicas a diferentes personas que ofrecen en renta sus casas y departamentos y nos encontramos con que el precio de ellos deriva principalmente de la zona en que se encuentra ubicado el inmueble y de las habitaciones que tiene, fluctuando las-rentas mensuales entre selscientos mil y hasta cinco millones de pesos.

De lo anterior se desprende que los obreros que perciben elsalario mínimo, que dicho sea de paso forman el grueso de la población capitalina, no tienen posibilidades económicas suficientes para alquilar cualquiera de los inmuebles a que nos referimos con anterioridad.

¿ Qué pasa entonces ? Pasa que el obrero o empleado ya no -consulta la sección de departamentos y casas en renta, sino que se dirige

a la sección de cuartos en alquiler.

Ante esta situación, nos dedicamos a localizar cuartos que se ofrecen al público bajo la celebración del contrato de hospedaje, --visitando incluso algunos de ellos.

En estas visitas observamos que la mayoría de los cuartos de alquiler a que nos venimos refiriendo, se encuentran en pésimo estado de habitabilidad y con minimas condiciones de higiene, pero también observa mos que aunque estos cuartos se encontraran inhabitables, están cotizados muy alto debido a que el pueblo no puede pagar un departamento, mucho — menos una casa, y se ve en la necesidad de instalar a su familla, léeseesposa, hijos, primos, sobrinos, suegra, etcétera, en un cuarto de cuatro por cuatro metros.

En mérito de lo anterior y con vista a la escasa regulacióndel contrato de hospedaje en el Código Civil vigente, consideramos que es menester tomar conciencia de la gravedad del problema habitacional en
el México de nuestros días y darnos cuenta de que el contrato de hospeda
je es actual, está vivo y se celebra día con día, sún cuando no tiene -una adecuada regulación jurídica.

El remedio a esta situación está en nuestras manos.

El propósito de este trabajo no es solamente el de analizarel contrato de hospedaje, sino proponer las reformas que en nuestro -concepto se necesitan tanto en el Código Civil como en el Código de -Procedimientos Cíviles, para adecuar la utilización del mismo a la vidajurídica.

CAPITULO 1.

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE.

1) .- EPOCA COLONIAL.

En el México primitivo no existían lugares públicos donde -hospedarse pues la hospitalidad era considerada un deber sagrado y por -ello recibían a los viajeros en las casas.

El primer mesón colonial se estableció en Pinavizapa, lo que con el tiempo sería Orizaba, el veinte de junio de mil quinientos - - - veinticinco. Su propietario fué Francisco de Aguilar, el primer mesonero de la Nueva España.

El aegundo mesón se estableció en el camino de Medellín a --

En la Ciudad de México, el primer mesón se estableció el - - primero de diciembre de mil quinientos veinticinco, precisamente en la - calle de Mesones.

Después de esto, comenzaron a abrirse otros mesones en — — distintas partes del país, fué por ello que las Autoridades Coloniales — crearon un Acta de Cabildo de la Ciudad de México el nueve de enero de — mil quinientos veintiseis para regular esta actividad. La historia considera esta acta como el primer Reglamento de Establecimientos de Hospeda-

El conocido "HOTEL DE LA GRAN SOCIEDAD" se fundó en mil - - ochocientos dieciocho en la esquina que hoy forman las calles de 16 de - septiembre e Isabel La Católica.

2) .- MEXICO INDEPENDIENTE:

Casi durante todo el Siglo XIX, después de la Guerra de - - Independencia, el Gobierno de México centraba su atención principalmente en mantener su integridad territorial y política. Es en esta época donde notamos que no hubo incremento en el número de establecimientos de - - hospedaje.

3) .- EPOCA PORFIRIANA.

En esta época, cuando la inversión extranjera, léase Nueva Inglaterra y Estados Unidos de América, iniciaron en mil ochocientos - treinta el servicio de diligencias en nuestro país, el transporte y la hotelería se empiezan a vincular. Ya para el año de mil ochocientos - setenta y cuatro había cincuenta mesones repartidos en el territorio - nacional.

En mil novecientos diez, con motivo de las celebraciones del centenario de la Independencia, la Capital contaba con cincuenta y treshoteles y seis casas de huéspedes.

4) .- LA REVOLUCION.

Estando el país en total descontrol político y social debido al movimiento revolucionario que se sucedió entre los años de 1910 a - - 1920 en nuestro país, no encontramos registrado ningún avance en materia de hoteles, mesones o casas de huéspedes en nuestro país, por lo que, -- dehido a los alcances del presente trabajo, debemos pasar al estudio de-la siguiente época de la historia.

5) .- EPOCA MODERNA.

Desgnés de la Revolución y durante los años cuarentas, - - - México declaró la guerra a las Potencias del Eje, interviniendo así en -

El seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la -

Presidencia de Manuel Avila Camacho se expidió el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, mismo que se transcribe integramente en el Apéndice del presente trabajo.

De la lectura del reglamento de Establecimientos de Hospedaje se desprende que el mismo carece ya de vigencia pues las condicionessociales, políticas y econômicas de los años cuarentas, cuando éste — nació, son totalmente distintas a las que vivimos hoy en día a finales del Siglo XX.

CAPITULO II.

CARACTERISTICAS Y ELEMENTOS DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE.

1) .- DEFINICION:

Antes de entrar de lleno a la definición del contrato de --hospedaje, quisiera hablar un poco del contrato en general; ya después,con esta base, entenderemos mejor el contenido del contrato materia delpresente trabajo.

Nuestro Derecho Positivo Mexicano acoge en su seno las — - definiciones que ensrbola la doctrina en cuanto al acto jurídico se — - refiere. Así pues, Colin y Capitant lo definen diciendo que: "El contrato o convenio es el acuerdo de dos o varias voluntades en vista de — — producir efectos jurídicos. Contratando, las partes, pueden tener por — fín, sea crear una relación de derecho; crear o transmitir un derecho — real o dar nacimiento a obligaciones; sea modificar una relación preexistente; sea en fín extinguirle." (1)

Respecto de la distinción entre convenio y contrato, el - - Maestro Remón Sánchez Medal sostiene que: "...la mencionada distinción - ya no es reconocida en la actualidad, pues el vigente Código Civil - - Italiano la ha eliminado (Artículo 1321) y nuestro mismo Código Civil -- hace desaparecer toda importancia de ella al establecer que los princi-pios relativos a los contratos se aplican a todos los convenios - - - (Artículo 1859), lo cusi hace que en realidad resulte bizantina la - - diferencia entre convenio y contrato." (2)

En efecto, por una parte los artículos 1792 y 1793 del - - - Código Civil vigente, que a continuación me permito transcribir, estable

cen la definición de convenio lato sensu y contrato respectivamente; a--Baber:

ARTICULO 1792: "Convento es el acuerdo de dos o más personas para crear, modificar o extinguir obligaciones."

ARTICULO 1793 "Los convenios que producen o transfieren lasobligaciones y derechos toman el nombre de contratos."

Y por otra parte, el artículo 1859 del ordenamiento legal -invocado, incluído bajo el rubro de "Disposiciones Finales", establece -que: "Las disposiciones legales sobre contratos serán aplicables a - -todos los convenios y a otros actos jurídicos en lo que no se opongan --a la naturaleza de éste o a disposiciones especiales de la Ley sobre los
mismos."

De lo anterior se desprende que nuestro Código Civil en su - artículo 1859 hace a un lado la distinción establecida en los artículos-1792 y 1793 del propio ordenamiento legal, entre convenio y contrato, lo que nos lleva a pensar que en este caso la especie prevalece sobre el --género, cuando en realidad debería de ser a la inversa. Sin duda alguna-que se trata de un error de carácter legislativo.

A menera de apunte y sin entrar a analizar cada una de ellas a continuación citaremos algunas de las definiciones de contrato más - - conocidas.

El Maestro Leopoldo Aguilar Carbajal se refiere al contrato-

diciendo que: "Por esta cualidad es la fuente más usual de derechos y -obligaciones; es fundamental en la vida de los negocios y un instrumento
de realización de los más variados intereses en la vida social; generalmente el contrato se presenta realizando intereses casi siempre de - - carácter individual, sún cuando las partes contratantes sean entes ---colectivos, puesto que concurren al contrato como si fueran individuales.
En este aspecto se nos presenta como un hecho econômico, llenando necesi
dades econômicas y jurídicas." (3)

Por au parte el Maestro Rafael Rojina Villegas define al - - contrato como "Un acuerdo de voluntades para crear o transmitir derechos y obligaciones.", agregando que el contrato "es una especie dentro del - género del convenio" y que "el convenio es el acuerdo de voluntades para crear, transmitir, modificar o extinguir obligaciones y derechos" y que- en su concepto, "el convenio tiene dos funciones: una positiva, que es - la de crear o transmitir obligaciones y derechos y la otra negativa: - - modificarlos o extinguirlos." (4)

El Maestro Ernesto Gutiérrez y González en su obra titulada"Derecho de las Obligaciones", después de un serio análisis propone la modificación del artículo 1792 del Código Cviil vigente, mismo que en su
concepto debería de quedar así: "Convenio es el acuerdo de dos o más - personas para crear, transferir, modificar o extinguir derechos y obliga
ciones." (5)

El razonamiento en que Gutiérrez y González basa su propuesta es muy sencillo; manifiesta que: "...a través de un convenio se puede pactar la conservación de derechos y de obligaciones, y esa conducta nose puede asimilar a ninvuna de las otras cuatro establecidas..."

El Maestro Manuel Borja Soriano, al referirse a la defini ---

ción de contrato, cita al Código de Napoleón que en su artículo 1101 lodefine como: "El contrato es un convenio por el cual una o varias - - personas se obligan hacía una o varias otras a dar, a hacer o no hacer alguna cosa." (7)

Una vez analizado el concepto de contrato en general, ahorapasaremos a analizar la definición del contrato de hospedaje.

Nuestro Código Civil vigente de 1928 en su artículo 2666 - - establece que: "el contrato de hospedaje tiene lugar cuando alguno - - - presta a otro albergue, mediante la retribución convenida, comprendiéndo se o no, según se estipule, los alimentos y demás gustos que origine el-hospedaje."

El Maestro Ramón Sánchez Medal define al contrato de hospeda je como: "El contrato por el que una persona, llamada hospedero u - - hotelero, se obliga a prestar albergue a otra persona, llamada huésped o viajero, a cambio de una retribución, comprendiéndose o no también los alimentos y demás servicios que origina el alojamiento." (8)

Y por su parte el Maestro Leopoldo Aguilar carbajal define - al contrato de hospedaje como: "Se denomina contrato de hospedaje aquélpor virtud del cual una de las partes, llamado hostelero, se obliga a -prestar a la otra, llamada huésped, mediante una remuneración convenida,
albergue, comprometiéndose o no, según se estipule, a dar alimentos y -efectuar los demás gastos que origine." (9)

Como vemos, en esencia, las definiciones citadas con anterio ridad coinciden en los aspectos formales del contrato de hospedaje.

Derivada de la investigación que realicó y a que me refieroen la introducción de este trabajo, considero necesario plantear cambios sustanciales en este contrato, partiendo desde su definición. La definición que propongo tiene por objeto delinear - - - especificamente el carácter de cada uno de los contratantes y sus obligaciones.

A saber, la definición propia del contrato de hospedaje reza así: "Hay hospedaje cuando las dos partes contratantes se obligan - - - reciprocamente, una a conceder el uso o goce temporal de uno o varios -- espacios determinados de un inmueble y la otra, a pagar por ese uso o -- goce un precio cierto y en dinero."

Como vemos, de la definición propia a que me refiero en el párrafo inmediato anterior, en pocas palabras se trata de un arrendamien
to parcial de un inmueble, por el cual se paga un precio cierto y en -dinero.

En el concepto que propongo, omito calificar a cada una de las partes que intervienen en el contrato como hostelero y huésped, toda vez de que se habla de ellas como las partes contratantes.

También omito hablar de los alimentos, toda vez que pude - - darme cuenta mediante la investigación realizada, que en la mayoría de - los casos no se proporcionan alimentos. En mi concepto esto obedece a -- una razón bastante sencilla. La persona que se ve en la necesidad de - - alquilar un cuarto, bajo el contrato de hospedaje, generalmente se - - - encuentra sujeto a un horario determinado y disfruta de un período de -- tiempo muy corto para tomar sus alimentos, tiempo que no le permite - - regresar al lugar en el que vive para tomarlos ahí. Por otra parte, - - los alimentos constituyen gran molestia y trabajo para los dueños de - - casas de huéspedes; y de proporcionarlos tendrían que elevar con mucho - el costo del contrato y se convertiría en privativo para los usuarios.

No dejamos de reconocer que existen personas que están . - - dispuestas a pagar porque se les proporcione además de techo, comida, --

pero en realidad no constituyen mayoria.

Anteriormente las casas de huéspedes al promocionarse, - - - ofrecían servicios tales como ropa limpia de cama, agua caliente para el baño, etcétera. En la actualidad, en muchas casas de huéspedes se ha -- perdido la costumbre de proporcionar ropa limpia de cama; esto derivado- obviamente de cuestiones de higiene, ya que la ropa de cama es un objeto personalísimo que no debe pasar de persona a persona continuamente comosi se tratara de un mueble, sún cuando ésto sí se da en los hoteles, - - pero hay que tomar en cuenta que el centro de lavado de ropa de estos -- lugares difiere con mucho al centro de lavado de cualquier casa de - - - huéspedes.

Por lo que hace al agua caliente, la mayoría de las casas de huéspedes proporcionan este servicio, que dicho sea de paso, nos parecenormal dada nuestra educación y costumbres pero que en términos objeti-vos es un verdadero privilegio.

Para ahondar un poco más en los servicios que ofrecen los -dueños de casas de huéspedes, favor de remitirse a la introducción del presente trabajo.

2) .- CLASIFICACION:

Igual que hicimos en el inciso inmediato anterior, antes deentrar al estudio de la clasificación del contrato de hospedaje, analiza remos someramente la clasificación del contrato en general, citando losdiferentes criterios y puntos de vista de afamados sutores y juristas.

El Maestro Rafael Rojina Villegas propone una clasificaciónespecífica de los contratos y al efecto nos dice: "Existe la posibilidad de clasificar los contratos tomando en cuenta su función jurídica o -económica. Una clasificación que se proponga realizar un fin específico, debe agrupar los contratos con un criterio que permite formular una --verdadera separación entre ellos, dada su naturaleza jurídica y no -simplemente una división atendiendo a tal o cual finalidad." (10)

Auf pues, la clasificación que el Maestro Rojina Villegas propone es la siguiente:

- a) .- Contratos que tienen por objeto una finalidad econômica;
- b) .- Contratos que tienen por objeto una finalidad jurídica;
- c).- Contratos que tienen por objeto una finelidad jurídicoeconómica.

Respecto de cada uno de ellos el Maestro Rojina Villegas nos dice:

"la primera llave, contratos de finalidad económica, se - - subdivide en:

- a) Contratos de apropieción de riqueza (translativos de dominio y alestorios).
- - c).- Contratos de utilización de servicios (de -

trabajos, prestación de servicios en general y depósito).

to).

 d).- Contratos de aproplación y aprovechamientode la riqueza, con utilización de servicios (sociedad, asociación, - - aparcería).

"La segunda llave, contretos de finalidad jurídica, comprende:

- a).- Contratos de preparación (promesa de contr<u>a</u>
- b).- Contratos de comprobación jurídica -----(transseción y compromiso en árbitros).
- Contratos de representación y ejecución deactos jurídicos (mandato).

"La tercera llave, contratos de finalidad jurídico - económ<u>i</u> ca, abarca:

a).- Contratos de garantía (rionza, prenda e - hipoteca).

 b).- Contratos de transmisión (cesión de crédito, cesión de deudas o subrogación convencional)."

Por otra parte, Planiol elàbera una clasificación de los --contratos tomando como base la división fundamental de las obligaciones;
es decir, con base en el dar, hacer o no hacer. "Planiol, para los - - contratos, dice que el objeto puede consistir en cosas, servicios y - derechos; es decir, el contrato puede tener por objeto la transmisión de
la propiedad o del uso de las cosas, la realización de un trabajo o - simplemente la transferencia de un derecho." (11)

Es de hacerse notar que la clasificación elaborada por - - Planiol y a que nos referimos en el párrafo inmediato anterior, está - -

contenida en el artículo 1824 del Código Civil vigente para el Distrito-Federal, mismo que a la letra dice: "Son objeto de los contratos: I La cosa que el obligado debe dar; II El hecho que el obligado debe hacer ono hacer."

Giorgi, el afamado jurista de todos los tiempos, plantea una clasificación que en mi concepto es un tanto cuanto didáctica. Esta clasificación consiste en unir a los diferentes contratos en grupos, tomando como punto de partida el propósito o finalidad que quieren alcanzar laspartes y por lo que celebran el contrato.

A saber, los divide en:

- 1.- La transmisión del dominio.
- 2.- La transmisión del uso.
- 3.- La realización de un fin común.
- 4.-La prestación de servicios.
- 5.- La comprobación jurídica y
- 6.- La constitución de una garantía, es decir, comprende equellos contratos cuya finalidad es garantizar una obligación
 principal.
 - A manera de explicación respecto de la clasificación - - propuesta, nos dice Giorgi que: "Estas seis categorías a su vez abarcanuna serie de contratos especiales reglamentados en los Códigos;
 - "1.- La primera categoría comprende la compre -venta, la permuta, la donación, el mutuo y la sociedad ... la sociedad -se incluye en los contratos que denomina comunes o de finalidad común."
 - "2.- La segunda categoría abarca el arrendamiento y el comodato. En el primer caso se trata de una transferencia onerosa del uso o sea por el pago de un bien o de dinero. En el segundo, es --

decir el comodato, la transmisión del uso es gratuita. Existe, por - - consiguiente, una finalidad común: conceder el uso de una cosa."

"3.- El tercer grupo se refiere a los contratosque tienen una finalidad común por cuanto que las partes combinan sus -intereses para lograr un fin econômica o no; pero de naturaleza común. En el contrato de sociedad, se persigue una finalidad econômica; en el contrato de asociación, se trata de alcanzar una misma finalidad, entrelos asociados, pero no de carácter preponderantemente econômico; debe -ser científica, artística, literaria o de beneficencia, etc."

"4.- Una cuarta categoría se reserva a los - - contratos que tienen por objeto un facere, es decir, obligaciones de --hacer específicas o generales...esta categoría comprende los contratos -de trabajo y de prestación de servicios profesionales o no profesionales,
el depósito y el mandato."

"5.- Un alguiente grupo de contratos se proponecomo finalidad jurídica la comprobación de determinados derechos, es - decir, el contrato únicamente tiene por finalidad fijar con certeza el alcance de determinados derechos controvertidos o que pudieran disputarse.
Este contrato generalmente constituye la transacción, pero puede también
dar lugar al compromiso en árbitros...en realidad el compromiso no es -sino el medio para pactar un sistema arbitral que vendrá a determinar el
alcance y naturaleza de los derechos controvertidos. En cambio, la - - transacción si es un contrato que directamente tiene por objeto determi
nar cuál es el contenido de determinados derechos que han sido objeto de

"6.- En una última categoría...aquellos contratos que se proponen una garantía, es decir que fungen como contratos ----- accesorios de uno principal para asegurar el cumplimiento de una obligación. Si la garantía es de carácter personal, se denomina fianza y si es de carácter real toma el nombre de hipoteca, prenda o anticresis."(12)

Entratándose del Código Civil vigente para el Distrito Federal, el Maestro Rafael Rojins Villegas comenta que: "El Código en vigor, sin clasificar propismente los contratos en grupos o categorías, ha - - seguido un orden en la reglamentación de los mismos, que nos permite - - observar que admitió en lo fundamental la división de Giorgi, agregando-la categoría preliminar relativa a los antecontratos o contratos preliminares y, además, agrupando expresamente a los contratos aleatorios."(13)

El citado autor nos remite a la clasificación que realiza el Jurista español Costán Tobeñas en su obra titulada "DERECHO CIVII, ESPAÑOL COMUN FORAL, TOMO III, MADRID, 1941."

La clasificación de referencia se encuentra inmersa en un -cuadro sinóntico, mismo que se permito transcribir a continuación:

compra venta.

cesión de derechos y Traslativos de acciones. dominio permuta. donación. arrendamiento de cosas, subarriendo. censo enfetéutico. Traslativos de uso servidumbre. comodato. v diafrute. precario, mutuo. censo consignativo. arrendamiento de servicio. contrato de trabajo, contrato colectivo de tra bajo, contrato de empresa o de De trabajo y obras por ajuste a precio gestión. alzado. transporte, mandato. corretaje, pública promesa. contrato de sociedad. Constitutivos de contratos de colectividad personalidad y de y comunidad especiales, gestión colectiva. aparceria. depósito. secuestro. De custodia. hospedaje. Seguro. renta vitalicia, Aleatorios. juego, anuesta. decisión por suerte. contrato de promesa, contrato de reconocimien-De garantia y to de crédito o deuga. afirmación de fianza, prenda, hipoteca, derechos. anticresis, transacción v compromiso. contrato de giro o doble anoderamiento, contrato-Abstractos de de promesa escrita al -deuda. portador.

CONTRATOS

De la clasificación anterior se desprende que en nuestro - - Código Civil Mexicano vigente no encontramos reglamentados muchos de los contratos a que se refiere el jurieta Casián Tobeñas, pero a manera de - ilustración es conveniente conocer esa detallada clasificación que hacede los contratos en el Derecho Civil Español.

Pero volvamos al Código Civil Vigente para el Distrito - - - Federal. Este Código contiene un apartado específico dedicado a la - - - clasificación de los contratos, al que denomina " DIVISION DE LOS CONTRATOS ":

Por cuestiones didécticas, podemos esquematizar el contenido de los artículos del 1835 al 1838 inclusive, de la siguiente manera;



Es importante definir cada uno de este tipo de contratos que contempla el Código Civil para entenderlos con claridad.

Por contrato unilateral entendemos aquel en el que una solada las partes se obliga hacia la otra, sin que ésta le quede obligada. (ARTICULO 1835 Cédigo Civil)

Contrato bilateral es aquel en el que las partes se obliganrecíprocamente. (ARTICULO 1836 Código Civil)

Contrato gratuito es aquel en que el provecho es solamente de una de las partes. (ARTICULO 1837 Código Civil)

Es contrato oneroso aquel en que se estipulan provechos y --

gravamenes reciprocos. (ARTICULO 1837 Código Civil).

Por contrato commutativo entendemos aquel en que las prestaciones que se deben las partes son ciertas desde que se celebra el - - contrato, de tal suerte que ellas puedan apreciar de inmediato el - - beneficio o la pérdida que les cause éste. (ARTICULO 1838 Código Civil)

Por último el contrato aleatorio es aquel en el que la --prestación debida depende de un acontecimiento inclerto que hace que nosea posible la evaluación de la ganancia o pérdida sino hasta que ese -acontecimiento se reslice. (ARTICULO 1838 Código Civil).

Cabe Beñalar que inmersos en la Ley, aunque no directamenteen la División de los Contratos, se encuentran otros tipos de contratosque la doctrina ha tomado con fines didácticos.

En mérito de lo anterior y tomando en cuenta tanto lo dis -puesto por el Código Civil vigente como lo dispuesto por la doctrina, -pasaremos a formular la clasificación relativa al contrato de hospedajeque es la médula del presente trabajo.

Esta clasificación se basa fundamentalmente en la que al --respecto propone el Maestro Leopoldo Aguilar Carbajal en su obra titulada
" CONTRATOS CIVILES ", misma que esquematizada se ilustra de la siguiente manera:



El Doctor Francisco Lozano Noriega proporciona la definición exacta del contrato principal, diciendo que: "entendemos por contrato — principal aquél que tiene autonomía jurídica propia; es decir, el que no depende de otro contrato o de alguna obligación preexistente para — — existir. Es un contrato que existe y subsiste por sí mismo, porque tiene su propia finalidad jurídica, porque tiene autonomía jurídica." (14)

En el caso que nos ocupa, el contrato de hospedaje es --principal debido a que no requiere de otro contrato para existír; es --decir, puede celebrarse de manera autónoma, sin depender de ninguno otro.

Por otra parte, la celebración del contrato de hospedaje - - puede dar lugar a la celebración de un contrato accesorio a 61, un - - - contrato de garantía. Esta garantía depende necesariamente de las - - - condiciones de celebración del contrato; es decir, se da cuando el que - presta el servicio lo requiere.

En realidad, en easi todos los casos de celebración del -contrato de hospedaje, los prestadores del servicio requieren que el -huésped otorgue, a manera de garantía, uno o dos tantos del monto de larenta, misma que guarda el hostelero en concepto de depósito. Este -dinero o depósito, como se le llama comunmente, se devuelve al huésped al momento de desocupar el inmueble, aún cuando es común aplicarlo al olos últimos meses de estancia en el mismo. En otras ocasiones, estas can
tidades son aplicadas a la reparación de los desperfectos que hubiere -sufrido la porción arrendada por el huésped durante su estancia y por su
culpa o negligencia.

El artículo 1836 del Código Civil vigente nos dice que: "Elcontrato es bilateral cuando las partes se obligan recíprocamente". En el caso específico del contrato de hospedaje, ambas partes se encuentran obligadas; el hostelero se obliga a transferir el uso o goce de la --porción del inmueble a que se refiere el contrato y, en ocasiones, a -proporcionar ropa limpia de cama y alimentos; por su parte el huésped se
obliga a pagur una cierta cantidad de dinero en concepto de renta por la
ocupación de la porción del inmueble materia del contrato de hospedeje,así como a guardar orden y compostura dentro del mismo, absteniéndose de
introducir bebidas embriagantes y propiciar o participar en escándalos en el interior del inmueble.

El contrato de hospedaje es oneroso toda vez de que las ---partes estipulan en él provechos y gravámenes reciprocos. Por una parte,
en concepto de provecho, el huésped o usuario tiene derecho de usar y -gozar de la porción del inmueble que es materia del contrato y como gravámen tiene la obligación de proporcionar al prestador del servicio, la
cantidad en dinero que se ha estipulado en el contrato como contrapresta
ción por dicho uso. Por otra parte y en concepto de provecho, el hostele
ro tiene derecho de recibir el dinero que como contraprestación por laocupación se haya fijado en el contrato y, como gravámen, tiene la - obligación de respetar la posesión derivada que tiene el huésped de la porción del inmueble materia del contrato, absteniéndose de molestarlo o
perturbarlo y permitiendo que lo use de scuerdo con su propia y especial
naturaleza.

El contrato de hospedaje puede clasificarse como de ----conmutativo toda vez que desde la celebración del mismo, las partes -establecen y precisan las prestaciones que cada uno ha de otorgar al -otro.

La duración del contrato de hospedaje generalmente es pactada demáe su celebración y éste es de tracto sucesivo porque su duraciónlo convierte en un contrato con prestaciones periodicas, duraderas con base en lo pactado, a diferencia del instantáneo que se agota en el - momento mismo del cumplimiento.

Desgraciadamente en nuestro sistema jurídico, el contrato de hospedaje generalmente se perfecciona por la simple expresión de la --voluntad de las partes, sin que para su validez se requiera de formali-dad por escrito, por lo que encaja en la categoría de los contratos -- consensuales, y digo desgraciadamente porque en oposición al formal y --por no requerir que se plasme por escrito, se presta para que cualquiera de las partes quiera abusar del mismo, además de que para dirimir - - cualquier controversia ante los Tribunales se requiere de un documento -por escrito que contenga la libre expresión de la voluntad de las partes y los términos en que cada una de ellas quizo obligarse; si el Juez del-conocimiento no tiene a la vista un documento que justifique la forma y-términos en que cada uno de los contratantes quizo obligarse, difícilmen te podrá decidir quien tiene la razón y quien carece de ella.

El Muestro Leopoldo Aguilar Carbajal omite señalar en la - clasificación que propone del contrato de hospedaje y a que nos hemos -- venido refiriendo, que se trata de un contrato de adhesión. En mi - - - concepto encuadra perfectamente en este tipo de contratos, ya que una de las partes, el hostelero, determina invariablemente las condiciones - - sobre las cusies ha de celebrarse el contrato y el huésped por su parte, vista la necesidad de un lugar donde vivir, no hace más que aceptar las-condiciones del contrato de hospedaje que le presenta el dueño del - - - inmueble y adherirse a ellas.

Esto sin duda alguna que constituye un gravísimo problema en nuestro medio, del cual debemos hacernos conscientes con el objeto de -- modificar la situación y otorgar derechos a las personas que se ven en - la necesidad de tomar en alquiler un pequeño cuarto. Respecto de las - modificaciones legislativas que en nuestro concepto han de hacerse al -- respecto, dedicamos un capítulo específico en este trabajo, con la esperanza de que las mismas no queden en saco roto y lleguen a las manos más adecuadas.

3) .- NATURALEZA JURIDICA.

Respecto de la naturaleza jurídica del contrato de hospedaje el maestro Ramón Sánchez Medal nos dice que: "la doctrina dominante - - considera al hospedaje como un contrato de naturaleza compleja o múltiple, tanto porque en él se encuentran elementos de diversos contratos, como - porque en esos mismos elementos se advierte una modificación o transformación de su contenido tradicional u ordinario." (15)

Enseguida, el citado autor explica al respecto que: "Así nohay un simple arrendamiento de habitación, pues no se obliga al huéspeda hacer las reparaciones locativas y, además, se proporciona el uso de musbles y de ropa y se presta el servicio de aseo; no hay tampoco un - depósito ordinario, puesto que las responsabilidades del hospedero son diferentes y nacen de la mera introducción del equipaje, sin necesidad de hacer entrega de él al hostelero o a sus dependientes, salvo que se trate de dinero u objetos de sito valor que deben de entregarse al - hotelero o a sus empleados autorizados, para que exista dicha responsabj
lidad; ni finalmente se trata de un contrato de prestación de servicio común y corriente, pues una parte del precio se paga al hostelero y otra
parte, sunque menor, suele pagarse también en forma de propinas a los -empleados y, además, cuando el hospedaje es público intervienen las -Autoridades Administrativas para para regular tales servicios." (16)

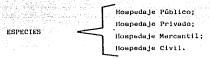
En mi particular concepto, no se trata de un contrato de - - naturáleza compleja o múltiple como le llama el Maestro Ramón Sánchez -- Medal, ni por las razones que expresa ni por ningunas otras, ya que este contrato lejos de ser complejo es un contrato simple de arrendamiento -- parcial de inmueble, cuya celebración nace, en la mayoría de los casos,- de la escasez de vivienda que tenemos hoy en día en el Distrito Federal-

y también, dadas las condiciones actuales, es cada vez menos frecuente — el hecho de que el hostelero proporcione alimentos o ropa de cama al — — huésped. La realidad es que en la mayoría de los casos se proporciona — únicamente el espacio denominado habitación, a veces compartido con otros dos o tres huéspedes, ain obligación de proporcionar comida y sin el — aseo del mismo.

Por lo que respecta a los bienes del huésped, éstos, en mi - concepto no quedan en depósito del hostelero, ya que lo que realmente -- constituye una garantía es el dinero que se entrega al dueño del inmueble en uno o dos tantos del monto de la renta y que sí respaldan los posibles daños o averías que el huésped pudiera ocasionar o la mora en el pago de las cantidades vencidas.

4) .- ESPECIES:

El Maestro Ramón Sánchez Medal contempla cuatro especies decontrato de hospedaje, que ya esquematizados se observan de la siguiente .

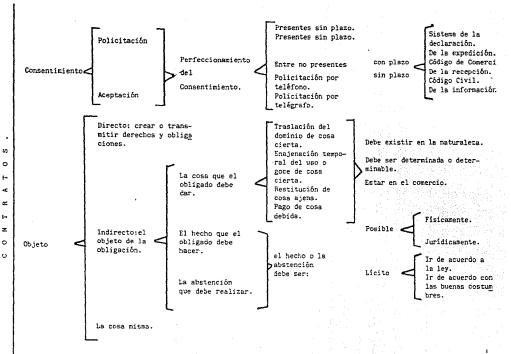


De cada uno de ellos, el autor citado nos dice que: "Puede distinguirse el contrato de hospedaje público y el contrato de hospedaje
privado. En el primer caso se tiene abierto al servicio del público el establecimiento especializado para prestar alojamiento con o sin alimentos; y en el segundo caso, se trata de una casa no abierta al público, pero en la que se destina un máximo de tres habitaciones a prestar aloja
miento completo o incompleto a personas allegadas al jefe de familia para auxiliarse en los gastos normales de alimentación y habitación de la misma familia...También se distingue el hospedaje mercantil y el hospedaje civil según se preste el alojamiento en forma habitual o - profesional por una empresa, o bien que tal servicio se proporcione poruna persona o entidad en forma accidental u ocasional."(17)

En general estamos de acuerdo con los conceptos expuestos -por el autor citado, toda vez que estas cuatro especies del contrato dehospedaje se dan en la realidad, aún cuando en nuestro concepto, no -están perfectamente reglamentadas en la legislación, de lo que shondaremos en los siguientes capítulos.

5) .- ELEMENTOS DE EXISTENCIA.

La doctrina mexicana, en especial el Maestro Ernesto - - - Gutiérrez y González, al hablar de los elementos de existencia de todo contrato, propone un cuadro sinóptico, mismo que en mi concepto es muy completo e ilustrativo y que me permito transcribir a continuación.



Solemnidad

Š

Del cuedro sinóptico anterior deducimos que los elementos de existencia del contrato son tres, a saber: consentimiento, objeto y - solemnidad, cuando la Ley lo dispone expresamente.

El consentimiento es el acuerdo de dos o más voluntades - - para la producción o transmisión de obligaciones y derechos y es necesario que esas voluntades tengan una manifestación exterior. De acuerdo -- con el cuadro sinóptico anteriormente transcrito, para que se dé el - - consentimiento se requiere primero que nada la policitación. Según el -- Maestro Ernesto gutiérrez y González policitación significa: "una - - - declaración unilateral de voluntad, recepticia, expresa o tácita, hecha- a persona presente o no presente, determinada o indeterminada, con la -- expresión de los elementos esenciales de un contrato cuya celebración -- pretende el autor de esa voluntad, seria y hecha con ánimo de cumplir -- en su oportunidad." (18)

Enseguida, para formar el consentimiento necesitamos de la aceptación que según el decir del Maeatro Ernesto Gutiérrez y Conzález "es una declaración unilateral de voluntad, expresa o tácita, hecha a -persona determinada, presente o no presente, seria, lisa y llana, median
te la cual se expresa la adhesión a la propuesta y se reduce a un SI "

(19)

Con la conjunción de estos dos elementos tenemos el consentimiento perfeccionado. Las modalidades de la policitación que se encuentran en el cuadro sinóptico transcrito, son entendibles por sí solas, — seí que omitiremos externar comentarios sobre ellas ya que generalmenteel contrato que nos ocupa se celebra entre presentes y se rige por el — sistema de la recepción contenido y regulado en nuestro Código Civil — vigente.

En el contrato de hospedaje, que es el que nos ocupa, la - policitación se da en el momento en que el hotelero ofrece al público, o a persona determinada una habitación, es decir, una determinada porción
de un inmueble, externando las condiciones de celebración del contrato.

La aceptación del contrato la encontramos cuando el huésped, estando de acuerdo con las condiciones de dicho contrato, conviene en -someterse a las mismas, o como dice el Maestro Ernesto Gutiérrez y - - González dice " SI ".

En este momento, es decir cuando se da la aceptación, el - - consentimiento está plenamente perfeccionado.

El segundo de los elementos de existencia que encontramos en el cuadro sinóptico transcrito es el objeto.

En cuanto al objeto directo, que es precisamente crear o - - transferir derechos y obligaciones, podemos señalar que concretamente en el contrato de hospedaje se crean y transfieren derechos y obligaciones-para ambas partes, toda vez que se trata de un contrato bilateral, mismo que ya detallamos con unterioridad y cuyo comentario se tiene squí por - reproducido como si se insertara a la letra en obvio de repeticiones - - innecesarias.

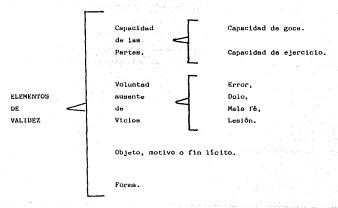
Respecto del objeto indirecto, reflejado directamente al - - hospedaje, podemos decir que se trata de una ensjenación temporal del - uso o goce de cosa cierta, contando obvisamente con el presupuesto de que la cosa debe existir en la naturaleza, la habitación propiamente dicha; que debe ser determinada o determinable, el cuarto X de la casa; y estar en el comercio, que desde luego está, pues inclusive se encuentra - - reglamentado.

Poco podemos comentar respecto de la solemnidad como elemen-

to del contrato de hospedaje propiamente, ya que ésta es elemento de - - existencia únicamente cuando la Ley así lo dispone, pero en la especie - no es el caso, ya que la Ley no impone solemnidad alguna para el contrato de hospedaje.

6) .- ELEMENTOS DE VALIDEZ.

Presentamos a continuación un cuadro sinóptico que contienelos elementos de validez del contrato; es de hacerse notar que la susencia de cualquiera de ellos puede dar lugar a la nulidad del acto, ya - absoluta, ya relativa, por lo que es de primordial importancia cuidar -estos aspectos en la celebración de todo contrato.



Ahondando un poco en los elementos de validez del contrato y siguiendo el lineamiento trazado en el cuadro sinóptico anterior, nos --permitimos comentar un poco al respecto de cada uno de ellos.

La capacidad de las partes es el primer elemento de validezque encontramos en el cuadro sinóptico que se comenta y es la facultad jurídica de ser titular de derechos y obligaciones y de ejercitarlos. De aquí derivan las dos clases de capacidad, la de goce y la de ejercicio.-En la primera el sujeto es susceptible de ser titular de derechos y -- obligaciones y en la segunda tiene posibilidad de ejercitarlos.

Cabe mencionar que nuestro Código Civil vigente en su - - - artículo 450 establece dos tipos de incapacidad, a saber la incapacidad-natural contenida en la fracción 1 de dicho artículo y la incapacidad -- legal contenida en las fracciones restantes del mismo.

El mencionado artículo 450 dice así: "Tienen incapacidad -natural y legal: I Los menores de edad; II Los mayores de edad privadosde inteligencia por locura, idiotismo o imbecilidad, aún cuando tengan intervalos lúcidos; III Los sordo - mudos que no sepan leer ni escribir;
IV Los ebrios consuetudinarios y los que habitualmente hacen uso inmoderado de droyse enervantes."

Otro aspecto importante que no podemos dejar de comentar eneste ounto es el de la representación.

El Maestro Ernesto Gutiérrez y González define el concepto representación como "el medio que determina la ley o de que dispone unapersona capaz, para obtener, utilizando la voluntad de otra persona - capaz, los mismos efectos jurídicos que si hubiere actuado el capaz o -válidamente un incapaz." (19)

La utilidad de la representación es indudable, ya que permite a los que carecen de capacidad de ejercicio, realizar actos que la ley - les prohibe, por medio de un representante y al que goza de capacidad de ejercicio le permite, mediante un representante, realizar diversos actos jurídicos simultáneamente sin necesidad de estar presente materialmente.

De lo anterior resulta que tenemos dos tipos de representa ción, a saber:

Otorgada De incapaces.
por la
Ley De capaces.

Voluntaria.

Respecto de la representación otorgada por la ley, de - - incapaces, el Maestro Ernesto Gutiérrez y González nos dice que: "se - realiza cuando la ley faculta a una persona capaz para verificar actos - jurídicos por nombre y cuenta de otra, que por disposición de la misma - Ley tienen incapacidad de ejercicio, y entonces las conductas que realiza aquella, surten efecto en el patrimonio o persona del incapaz."(20)

La representación otorgada por la Ley, de capaces, aggún eldecir del autor citado "se da cuando la Ley imputa obligatoriamente a un capaz, las consecuencias de un acto realizado por otra persona capaz, para evitarle un daño y fundado en una idea de solidaridad social." (21)

Y por último, la representación voluntaria se presenta cuando una persona capaz encarga a otra persona también capaz, que acepta, la realización de determinados actos jurídicos.

Para que este tipo de representación se dé, es necesario que representante y representado celebren un contrato de mandato, que segúndispone el artículo 2546 del Código Civil "es un contrato por el que elmandatario se obliga a ejecutar, por cuenta del mendante, los actos - - jurídicos que éste le encarga."

En la especie, para la celebración del contrato de hospedaje, ambas partes deben contar con capacidad de ejercicio o, en su caso, -- encontrarse legalmente representados ai son incapaces.

El segundo de los elementos de validez enumerados en el -cuadro sinóptico que se comenta, es la voluntad ausente de vicios, y -como vicios se encuentran enumerados cuatro, de los cuales hablaremos un
poco a continuación.

El Masatro Ernesto Gutiérrez y González nos proporciona el concepto de error: "El error es una creencia sobre algo del mundo - - -

and the second s

exterior que esta en discrepancia con la realidad, o bien es una falsa - o incompleta consideración de la realidad." (22)

Encontramos en la doctrina diversos tipos de error, mismos — que se encuentran plasmados en la ley; a saber el artículo 1813 del - - Código Civil nos dice que: "El error de derecho o de hecho invalida el - contrato cuando recae sobre el motivo determinante de la voluntad de - - cualquiera de los que contratan, si en el acto de la celebración se - - declara ese motivo o si se pruebe por las circunstancias del mismo con - trato que se celebró éste en el falso supuesto que lo motivó y no por -- otra causa."

Y el artículo 1814 del mismo ordenamiento legal invocado, -nos dice: "El error obstáculo sólo da lugar a que se rectifique."

El artículo 1815 del Código Civil define al dolo y a la mala fó de la siguiente manera: "Se entiende por dolo en los contratos - - - cualquiera sugestión o artificio que se emplee para inducir a error o -- mantener en él a alguno de los contratantes; y por mala fé la disimula-- ción del error de uno de los contratantes, una vez conocido."

Por último, la lesión se encuentra regulada en el artículo 17 del citado Código Civil, mismo que a la letra dice: "Cuando alguno, explotando la suma ignorancia, notoria inexperiencia, o extrema miseriade otro; obtiene un lucro excesivo que sea evidentemente desproporcionado a los que él por su parte se obliga, el perjudicado tiene derecho a elegir entre pedir la nulidad del contrato o la reducción equitativa desu obligación, más el pago de los correspondientes daños y perjuicios."

El tercer elemento de validez que encontramos en el cuadro sinóptico que comentamos es que el objeto, motivo o fin del contrato sea lígito y al efecto el artículo 8º del Código Civil prescribe que: "Los - actos ejecutados contra el tenor de las leyes prohibitivas o de interéspúblico serán nulos, excepto en los casos en que la ley ordene lo contra rio." y el artículo 1830 del mismo ordenamiento legal dispone que: "Es ilícito el hecho que es contrario a las leyes de orden público o a las buenas costumbres."

Por último, como cuarto elemento de validez del contrato - - encontramos la forma y al efecto nos dice el Maestro Gutiérrez y González que: "es la manera en que debe externarse y/o plasmarse la voluntad de - los que contratan, conforme lo disponga o permita la Ley." (23)

Es muy importante señalar que para el contrato de hospedaje, la Ley no dispone que deba celebrarse bajo ninguna forma expresa, lo que trae como consecuencia que al no existir documentos escritos en que se encuentre plasmado el contrato, ambas partes quedan en estado de --- indefensión y sin la posibilidad de deducir sus derechos ante los Tribunales competentes.

7) .- EFECTOS DEL CONTRATO.

El efecto primordial del contrato de hospedaje es la --- creación de una relación jurídica entre ambas partes, por virtud de la - cual, cada una de ellas queda obligada en la forma y términos que quizo-obligarse.

Otro efecto importante del contrato de hospedaje lo es el -hecho de que, tratándose de una translación de uso y goce de cosa cierta,
devienen de la celebración del mismo una serie de derechos y obligacio nes para cada una de las partes, de las cuales hablaremos en el capítulo
aiguiente.

8) .- MODOS DE TERMINACION.

Existen diversus formus de terminación del contrato de - - hospedaje, a saber:

a). - VENCIMIENTO DEL TERMINO: llegado el día - prefijado para su terminación, este contrato termina definitivamente. En la escasez de regulación contenida en el Código Civil respecto de este contrato, no se encuentra contenida la tácita reconducción y el huéspedcarece del derecho de preferencia para la celebración de un nuevo contra

Es importante señalar que nada impide a las -- partes celebrar de nueva cuenta otro contrato de hospedaje, si a ambas -- partes conviene, obviamente en diferentes términos y condiciones.

Cabe señalar también que el Código Civil en - - materia de hospedaje no establece un término mínimo para la duración deeste contrato. Esto se debe probablemente a que el legislador se basó en
la eventualidad de celebración del contrato y este criterio era válido -
y vigente en la época de creación de nuestro Código Civil, pero no en la
actualidad.

Hoy en día, la celebración del contrato de - - - hospedaje se realiza por períodos de tiempo cada vez más largos, ya que-dades las condiciones económicas por las que atravieza nuestro país, - - sunado a la escasez de vivienda, orilla a las personas y familias con -- escasos recursos económicos, a permanecer en una habitación alquilada -- por mucho tiempo, incluso más que si se tratara del arrendamiento - - - inmobiliario que regula como tal nuestro Código Civil.

b).- RESCISION POR INCOMPLIMIENTO: esta forma de terminación del contrato de hospedaje deriva de la clasificación ---

tradicional de terminación de todo contrato, ya que si ambas partes se encuentran obligadas y una de ellas no cumple, la Ley concede a la otrala facultad de rescindir el contrato y así evitar o disminuir su - rengión de pérdidas.

c).- PERDIDA DEL USO: resulta que si el huéspedpierde el derecho de uso sobre la cosa, termina el contrato de hospedaje.

En la práctica, se dan casos en que el huésped adeuda al hostelero una fuerte cantidad de dinero por la ocupación de la
habitación y no tiene con que pagarle, optando así por perder el uso, -abandonando la habitación. En este orden de ideas, no podría permanecervivo un contrato de hospedaje en estas circunstancias ya que sólo representa pérdidas para el hostelero.

d).- CONFUSION DE DERECHOS ENTRE EL HONTELERO YEL HUESPED: puede daree el caso, aunque en mi concepto no muy frecuentemente, de que una misma persona reúna las calidades de huésped y hostele
ro, pero de cualquier forma hay que tomarla en cuenta como una posible forma de terminar el contrato de hospedaje ya que éste no podría --continuar en estos términos.

e).- EVICCION DE LA COSA OBJETO DEL CONTRATO: si la cosa objeto del contrato sufre evicción, es imposible continuar - - detentando el uso y goce del mismo y es por ello que se termina el - - - contrato de hospedaje.

f).- EXPROPIACION: también en este caso se - - - pierde el ejercicio del derecho de uso y goce temporal de la cosa y se - da por terminado el contrato de hospedaje.

CITAS DE PIE DE PAGINA.

- (1) Colin, A. y Capitant, H. Citados por Zemora y Valencia Miguel Angel. CONTRATOS CIVILES, Editorial Porrúa, S. A. México, 1981. Primera - - Edición. Pág. 14
- (2) Sánchez Medal, Ramón, DR LOS CONTRATOS CIVILES, Editorial Porrúa, S. A. México, 1978. Cuarta Edición. Págs. 4 5.
- (3) Aguilar Carbajal, Leopoldo. CONTRATOS CIVILES, Editorial Porrúa, S.-A., México, 1977, Segunda Edición. Pág. 21.
- (4) Rojina Villeges, Rafael. COMPENDIO DE DERECHO CIVIL. TOMO IV. ~ -Editorial Porrúe, S. A., México, 1970, Pág, 7.
- (5) Gutiérrez y Gonzélez, Ernesto. DERECHO DE LAS OBLIGACIONES. - -Editorial Cajica, S. A. México, 1984. Quinta Edición. Pág. 183.
- (6) Idem, PAg. 182.
- (7) Transcripción parcial del Código de Napoleón, citado por Borja - Soriano, Menuel. TEURIA GENERAL DE LAS OBLICACIONES. Editorial Porrús S. A. México, 1984. Novena Edición. Pág. 112.
- (8) Sánchez Medal Ramón. DE LOS CONTRATOS CIVILES. Editorial Porrúa, S.-A. México, 1978. Cuarta Edición. Pág. 313.
- (9) Aguilar Carbajal, Leopoldo. CONTRATOS CIVILES. Editorial Porrúa, S.-A. México, 1977. Segunda Edición. Pág. 209.
- (10) Rojina Villegas, Rafael. COMPENDIO DE DERECHO CIVIL. TOMO I. - Editorial Porrúa, S. A. México, 1970. Pág. 43.
- (11) Idem, Pág. 47.
- (12) Idem, Pág. 48
- (13) Idem, Pág. 51.
- (14) Lozano Noriega, Francisco. CONTRATOS. Editado por la Asociación del Notariado Mexicano, A. C. México, D. F. 1982. Pág. 60.

- (15) Sánchez Medal, Ramón. DE LOS CONTRATOS CIVILES. Editorial Porrúa ---S. A. México, D.F. 1978, Cuarta Edición, Pág. 314.
- (16) Idem, Pag. 314.
- (17) Idem, Pág. 313.
- (18) Gutiérrez y González, Ernesto. DERECHO DE LAS OBLIGACIONES. - Editorial Cajica, Pueble, Pueble, 1984. Pág. 200.
- (19) Idem, Pág. 335 336.
- (20) Idem, Pág. 338.
- (21) Idem, Pág. 338 339.
- (22) Idem, Pág. 273.

CAPITULO III.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS CONTRATANTES.

En realidad, nuestro Código Civil vigente poco regula - - - respecto de las obligaciones y de los derechos de las partes que inter-- vienen en el contrato de hospedaje.

En efecto, el artículo 2668 del Código Civil vigente estable ce que: "El hospedaje expreso se rige por las condiciones estipuladas, y el tácito por el reglamento que expedirá la autoridad correspondiente, - y que el dueño del establecimiento deberá tener siempre por escrito en lugar visible."

Esta ausencia de regulación, nos lleva necesariamente a -acudir a la doctrina y con tristeza corroboramos que los más importantes
autores del berecho Civil en nuestro país conceden poca importancia al contrato de hospedaje y algunos ni siguiera lo mencionan.

El Maestro Leopoldo Aguilar Carbajal en su obra titulada - " CONTRATOS CIVILES " dedica dos páginas al contrato que nos ocupa.

Lo anterior llama poderosamente mi atención, ya que si por una parte los estudiosos del derecho poco tienen que decir del contratode hospedaje, por la otra el público usuario en general y en especial -squellos que lo celebran, mucho quieren saber de 61.

Siguiendo el lineamiento trazado por el autor citado en -- párrafos anteriores, elaboramos un cuadro sinóptico que tiene por objeto englobar los derechos y las obligaciones de las partes que intervienen - en el contrato de hospadaje.

Posteriormente a la presentación del cuadro sinóptico de - - referencia, nos permitimos externar nuestra opinión respecto de cada - - llave.

a) .- Prestar al huésped el albergue y los servicios a que se hubiere comprometido. b) .- Transmitir al huésped el uso y goce del - bien objeto del contrato. c).- Ministrar alimentos al huésped si así se --OBLIGACIONES. estableció en el contrato (ARTICULO 2666 ---HOSTELERO. Código Civil). d).- Responder del deterioro o de la pérdida delos objetos que haya introducido el huésped. (ARTICULO 2535 Código Civil.) a) .- Pagar el hospedaje. b) .- Servirse del local y muebles conforme a loconvenido: si nada se estipuló, debe conser OBLIGACIONES var los bienes recibidos. DEL c) .- Hecer del conocimiento del hostelero ---HUERPED cualquier deño que se presente en relacióncon la perturbación de su posesión o usurpación del bien. d).- Devolver los muebles e inmuebles que recibió. DEBECHOS a) .- Percibir el precio estipulado. b) .- Retener en concepto de prenda, el equipajedel huésped hasta que éste pague el hospeda ie.

a) .- Ocupar v gozar el albergue.

b) .- Percibir alimentos y demás servicios que se

hubieren convenido en el contrato.

DERECHOS

HUESPED.

DEL.

1) .- OBLIGACIONES DEL HOSTELERO.

a).- Prestar al huésped el albergue y los servicios a que se hubiere comprometido: en nuestro concepto el albergue es el aspecto más importante del contrato de hospedaje, en esencia; pues -este contrato se celebra específicamente con la idea de obtenerlo. Los servicios que ocasionalmente se proporcionan no son esenciales para la celebración del contrato de hospedaje, aunque sí representan un imán - para el o los futuros contratantes el hecho de ofrecer tal o cual servicio aunado al hospedaje.

b).- Transmitir al huésped el uso y goce del --bien objeto del contrato; o dicho de otra manera, permitir que el hués-ped use del bien objeto del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.

El huésped puede usar y gozar del bien materia del contrato, siempre y cuando ese uso y goce vayan de acuerdo con las características intrinseces de dicho bien.

c).- Ministrar alimentos si así se estableció en el contrato; desde luego que el hecho de proporcionar alimentos a los -- huéspedes representa para éstos una erogación adicional, pero si tomamos en cuenta que sólo se alquila un cuarto, es de suponerse que en él no - se instala una cocina sino un dormitorio, y ésto hace que se acrecienten los problemas alimenticios.

Los alimentos, contemplados desde el punto de -vista económico, siempre han sido un buen negocio y relacionado con el hospedaje, resulta redondo.

Si volvemos un poco la vista atrás y consultamos la Introducción del presente trabajo, nos percataremos de que son pocas-

las ofertas en cuanto a alimentos se refiere, y las que hay, las proporcionan hosteleros que alquilan uno o más cuartos de su insueble para - syudarse con el gasto familiar y del mismo ofrecen alimentos al o a loshuéspedes.

d).- Responder del deterioro o pérdida de los -objetos que hayá introducido el huésped: en el capítulo relativo al -contrato de depósito encontramos una disposición relativa a esta obligación que aquí comentemos y al efecto reza el artículo 2535 del Código -Civil: "Los dueños de establecimientos en donde se reciben huéspedes son
responsables del deterioro, destrucción o pérdida de los efectos introducidos en el establecimiento con su consentimiento o el de sus empleados
autorizados por las personas que allí se alojen, a menos que prueben que
el daño sufrido es imputable a estas personas, a sus acompañantes, a sus
servidores o a los que los visiten, o que proviene de caso fortuito, -fuerza mayor o vícios de los mismos efectos. La responsabilidad de que -habla este artículo no excederá de la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS
cuando no se pueda imputar culpa al hostelero o a su personal."

Como vemos, la responsabilidad que tiene el -hostelero respecto de los bienes introducidos por el huésped es nula, ya
que en los tiempos que corren, una cajetilla de cigarros rebasa con --mucho la suma establecida en el mencionado artículo que es de doscientos
cincuenta pesos.

Es importante señalar que esta disposición sin - duda alguna ha dejado de tener aplicación en nuestros días y por si fuera poco, el artículo 2537 del propio Código Civil establece que: "El posade ro no se exime de la responsabilidad que le imponen los artículos anteriores por avisos que ponga en su establecimiento para eludíria. Cualquier

pacto que celebre, limitando o modificando esa responsabilidad, será - -

Consideramos que es de tomarse en cuenta lo - establecido en los dos artículos anteriormente transcritos con el objeto
de reformarlos y adecuarlos a la realidad nacional. Hespecto de la modificación ajudida hablaremos en el Capítulo VI del presente trabajo.

Respecto de la responsabilidad del hostelero - - sobre dinero, valores, etcéters, el artículo 2536 del Código Civil - - establece que: "Para que los dueños de establecimientos donde se reciben huéspedes sean responsables del dinero, valores u objetos de precio - - notorismente elevado que introduzcan en esos establecimientos las personas que allí se alojen, es necesario que sean entregados en depósito a - ellos o a sus empleados debidamente autorizados."

En nuestro concepto este artículo está incompleto, pues debería establecer una forma escrita para este tipo de depósito, lo cual sanjaría muchos vicios que se dan en su aplicación y protegeríaa ambos contratantes.

e).- Fijar un ejemplar del reglamento en cada -habitación: este aspecto obligacional del contrato de hospedaje es muy importante y por tal debemos contemplarlo en dos perspectivas: la primera enfocada al hospedaje netamente turístico que encontramos en hotelesestablecidos para tal efecto, en donde indefectiblemente se encuentra -fijo en la parte posterior de la puerta de la habitación un ejemplar del
REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE; la segunda perspectiva la enfocamos a sencillas casas de huéspedes o a las casas en que la familia
decide alquilar uno o más cuartos de la casa para syudarse con el gastofamiliar, en estoe casos nos percatamos de que en ninguna de ellas se --

cumple con la obligación que aquí comentamos ya que la mayoría de estaspersonas, por no decir que todas, desconocen au existencia.

Obvio resulta el hecho de que para vivir en -conjunto sea necesario contar con un reglamento, pero éste en el segundo
de los casos a que nos referimos en el párrafo inmediato anterior, -deriva de la educación y costumbres del dueño de la casa que crea su -propio reglamento y que por sus medios lo hace respetar; no se trata -precisamente de la Ley Reglamentaria a que nos referimos y tampoco se fija un ejemplar en cada habitación.

2) .- OBLIGACIONES DEL HUESPED:

a).- Pagar el hospedaje; por tratarse el contrato de hospedaje de un contrato oneroso conmutativo, consideramos que - ambas partes tienen provechos y gravámenes reciprocos y éstos son - - ciertos desde el momento de su celebración; uno de estos gravámenes - precisamente lo es el hecho de pagar el hospedaje. En la práctica a este
pago se le llama " RENTA ", a semejanza del pago que se hace en el - - contrato de arrendamiento.

Desde la celebración del contrato, las partes se ponen de acuerdo respecto del objeto y precio del contrato y es por ello que desde ese momento el huésped queda obligado a su pago, además de que se trata de una contraprestación por la ocupación.

b).- Servirse del local y muebles conforme a loconvenido; si nada se estipuló, debe conservar los bienes recibidos: - esta obligación nos parece del todo lógica pues las personas estamos - acostumbradas a usar los muebles conforme a su naturaleza, pero consideramos que más bien se refiere e que el huésped debe cuidarlos ya que nole pertenecen en propiedad y al final del contrato debe devolverlos al hostelero.

El término "SERVIRSE DEL LOCAL " se refiere a que el huésped tiene obligación de respetar lo establecido al celebrar el contrato y usar del local como tal. Podemos hablar en este punto de que debe el huésped comportarse con seriedad en el interior del mismo, abatemerse de propiciar o participar en escándalos en el interior del -inmueble y respetar a cada uno de sus ocupantes. Esto no lo dice la Leypero deviene necessariamente de las normas consuetudinarias que permitenla convivencia armónica entre las personas.

c).- Hacer del conocimiento del hostelero cualquier daño que se presente en relación con la perturbación de su pose-sión o usurpación del bien: esta obligación del huésped a la vez repre-senta una garantía para el mismo, ya que dando el aviso correspondienteal hostelero en cualquiera de los casos apuntados, éste tendrá que tomer
cartas en el asunto, ya sea para amonestar al perturbador, ya para - - devolverle al huésped el uso y goce del bien.

d).- Devolver los muebles e inmuebles que - - recibió: es muy importante este aspecto, toda vez que generalmente las habitaciones se ofrecen amuebladas y debe devolverse cada uno de los - muebles que se recibieron; por otra parte el hecho de devolver el - - inmueble o mejor dicho la habitación, entraña necesariamente el poner al
hostelero en posesión jurídica y material de la misma; es decir, por - esta transmisión el hostelero queda liberado de cualquier obligación con
el huésped y queda en aptitud ya sea de volverla a dar en hospedaje o ausarla como mejor convenga a sus intereses.

3).- DERECHOS DEL HOSTELERO:

 a).- Percibir el precio estipulado: este derecho del hostelero es correlativo a la obligación que tiene el huésped de - pagar el precio.

Obviamente que implícito en esté derecho el . - hostelero tiene también la facultad de cobrar el precio y en caso de . negativa por parte del huésped, rescindir el contrato por incumplimiento.

b).- Retener en concepto de prenda el equipaje del huésped hasta que éste pague el hospedaje: este derecho del hostelero se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 2669 del - Código Civil, mismo que a la letra dice: "Los equipajes de los pasajeros
responden preferentemente del importe del hospedaje; a ese efecto, los dueños de establecimientos donde se hospeden podrán retenerlos en - prenda hasta que obtengan el pago de lo adeudado."

Aquí contemplamos el problema de que si el - - - hostelero no otorga recibos por el pago del precio pactado, puede en unmomento dado alegar que se le adeudan una o más mensualidades y retenerindebidamente las pertenencias del huésped, incurriêndo así en delito.

4) .- DERECHOS DEL HUESPED:

- a). Ocupar y gozar el albergue: es un derecho intrinseco derivado de la celebración del contrato y como spuntamos anteriormente, debe hacer uso del inmueble de acuerdo con su naturalezaespecífica, sin excesos ni sbusos.
- b).- Percibir alimentos y demás servicios que se hubieren convenido en el contrato: en algunas ocasiones el hostelero - conviene en proporcionar ai huésped alimentos y otros servicios tales -- como ropa limpia de cama, agua caliente para el baño, uso del teléfono,- steétera. En estos casos, el huésped tiene derecho a percibirlos y a - reclamarlos en caso de que no se le proporcionen.

CAPITULO IV.

REGULACION SUSTANTIVA DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE.

Inserto en el Capítulo V del Título Décimo de la Segunda Parte del Libro Cuarto del Código Civil vigente encontramos la regulación
relativa al contrato de hospedaje.

Nuestro Código Civil dedica al contrato de hospedaje cuatroartículos únicamente, mismos que analizaremos a continuación.

El artículo 2666 del Código Civil establece que: "El contrato de hospedaje tiene lugar cuando alguno presta a otro albergue, - - mediante la retribución convenida, comprendiéndose o no, según se estipu le, los alimentos y demás gastos que origine el hospedaje."

Como vemos, este artículo intenta dar una definición del - - contrato de hospedaje.

En el Capítulo II del presente trabajo propusimos una definición del contrato de hospedaje que en nuestro concepto es la adecuada ala realidad que vivimos y reza así: "Hay hospedaje cuando las dos - - partes contratantes se obligan recíprocamente, una a conceder el uso o goce temporal de uno o varios espacios determinados de un inmueble y laotra a pagar por ese uso o goce un precio cierto y en dinero."

Al momento de exponer la definición que aquí de nueva cuenta ae transcribe, emitimos opinión al respecto, misma que se tiene aquí por reproducida como si se insertara a la letra, en obvio de repeticiones - innecesarias.

Por otra parte el artículo 2667 del Código Civil nos dice -que: "Este contrato se celebrará tácitamente, si el que presta el - - hospedaje tiene casa pública destinada a ese efecto."

No estamos de scuerdo con lo dispuesto por el artículo que -

se comenta, y al respecto podemos decir que es menester que el contratode hospedaje se plasme por escrito y se firme por las personas contratan tes con el objeto de conceder seguridad jurídica tanto al contrato comos las personas que en él intervienen.

Como antes se expresa, la felta de forma para el contrato de hospedaje trae como consecuencia que cualquiera de las partes quiera - abusar del contrato, amén de que a las palabras se las lieva el viento.

Excelente resultaría el hecho de que el contrato de hospedaje se plasmara por escrito y para tal efecto, a continuación proponemosun modelo o machote de este contrato, que una vez aprobado podría - - adquirirse en cualquier papelería y sólo habría que llenar los espaciosen blanco y firmario. , A QUIEN DESDE AHORA SE DENOMINARA HOSTE-

CONTRATO DE HOSPEDAJE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR

LERO Y POR LA OTRA EL SEÑOR
A QUIEN DESDE AHORA SE LE DENOMINARA HUESPED, DE ACUERDO Y CON BASE EN -
LAS SIQUIENTES: C L A U S U L A S :
PRIMERA: El hostelero concede en hospedaje al
huésped el cuarto que se ubica en la planta de
la cuam marcada con el número de las calles de
en la Colonia de esta Capital.
SEGUNDA: El huéaped pagará por concepto de renta
la cantidad de \$00 (
00/100 M. N.), por semanas adelantadas.
TERCERA: Al momento de la firma del presente
contrato el huésped exhibe y entrega al hostelero la cantidad de
\$00 (00/100 M. N.) a
manera de garantía por los posibles daños que sufriera la habitación
materia del presente contrato, o bien los muebles que en ella se
encuentran, misma que le será devuelta a la terminación del presente
contrato.
CUARTA: El presente contrato se celebra por un -
término de forzosos para ambas partes y se dará
término de forzosos para ambas partes y se dará por terminado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2484 del
por terminado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2484 del $\frac{1}{2}$

el huésped no adeuda al hostelero cantidad alguna por concepto de renta,

	(프랑플 1911년 1일
éste será prorrogable	de conformidad con lo dispuesto por el artículo
2448 C del Código Civ	vil vigente para el Distrito Federal.
	SEXTA: Conviene el huésped en que habitará la
porción del inmueble	materia del presente contrato en compañía de
personas, por lo que	ые hace responsable por los posibles daños que
éstas pudleran causai	al inmueble o a las instalaciones del mismo.
	SEPTIMA: El hostelero entrega la habitación
materia del presente	contrato con los bienes muebles que enseguida se
detallan:	
	and the second of the second o
	OCTAVA: El hostelero se obliga a proporcionar al
huésped los servictos	
A TOTAL CONTRACTOR	, bajo el
horario que se especi	fica en el Reglamento Interno que ae encuentra a la
vista en la habitació	on materia del presente contrato.
	Firman el presente contrato los que en él inter-
vinieron, en la Ciuda	ad de México, Distrito Federal, a los
dias del mes de	de mil novecientos noventa y
·	
HOSTELERO	HUESPED
	aggar aggir afamilian i de la companya da la compa

En efecto, en el contrato que se propone hablamos de renta pues se trata de un arrendamiento parcial de un inmueble, es decir de -una habitación.

Cabe resaltar que la celebración del contrato a que nos — hemos venido refiriendo, sería aplicable a la casa de huéspedes o a — aquellas en que la familia renta uno o más cuartos para ayudarse con elgasto familiar; de ninguna manera podría aplicarse al hospedaje que — proporcionan los hoteles pues resultaría estorboso y tardío, pero si — hablamos de una permanencia más o menos prolongada en una casa de huéspedes, es ideal su celebración por escrito.

Mi afán por distinguir estos dos tipos de contratos de — hospedaje obecede a que tradicionalmente los hoteleros han celebrado — contratos de este tipo día con día y sin mayor problema y dicho sea de — paso, esto no va a dejar de hacerse, pero como apuntamos al inicio del — presente trabajo, un empleado que percibe el salario mínimo se ve imposibilitado para rentar un departamento o una casa y por eso recurre al — contrato de hospedaje en casas de huéspedes, para resolver su problema — habitacional.

Por lo anterior y enfocado a este aspecto, la elaboración -del presente trabajo tiende a analizar este problema, ya que si partimos
de la base de que el Código Civil regula el hospedaje más o menos - - esporádico, no soluciona el gravísimo problema de habitación en nuestropaía.

Por tratarse de habitación y con el objeto de proteger al -máximo la celebración de este contrato, las normas relativas al mismo, -deben elevarse al rango de normas de interés social, ya que reza el -cuarto nárrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados

Mexicanos: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y - decorosa..."

En mérito de lo anterior, hemos de considerar el derecho a - la habitación como una garantía individual por encontrarse regulada como tal en la Carta Magna; por ello, ya se trate de una casa, de un departamento o de una pequeña habitación, debe encontrarse debidamente protegido por la key.

El artículo 2668 del Código Civil textualmente dice así: "El hospedaje expreso se rige por las condiciones estipuladas, y el tácito - por el reglamento que expedirá la autoridad competente y que el dueño -- del establecimiento deberá tener siempre por escrito en lugar visible."

Este artículo hace una diferenciación entre hospedaje - - - expreso y tácito y de este último nos dice que se rige por el reglamento expedido por la autoridad competente, mismo que deberá de permanecer por escrito en luvar visible.

El Reglamento de Establecimientos de Hospedaje fué expedidoel seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos y se encuentra transcrito en el Apèndice del presente trabajo.

Cabe señalar que dicho reglamento se fija en cada habitación cuando se trata de hoteles, no seí en los casos de casas de huéspedes ni en las habitaciones de una casa en que alquilan cuartos para ayudarse --con el gasto femiliar.

Como antes se expresa, en estos casos, el dueño de la casa - impone su propio reglamento elahorado con base en sus costumbres e - - ideología propias y lo hace respetar por sus medios, obvismente sin - - necesidad de fijarlo en ningún lugar del inmueble.

El artículo 21 del Reglamento de Establecimientos de ---

liospedaje establece que: "Los establecimientos de hospedaje tendrán sus propios reglamentos interiores, que en ningún caso contrarien la presente reglamentación, y los someterán a la aprobación del Departamento del-Distrito Federal y los fijarán en lugar visible para los huéspedes. Otro tanto se observará con las tarifas a que debe sujetarse el cobro del - - servicio."

Por último el artículo 2669 del Código Civil establece que:"Los equipajes de los pasajeros responden preferentemente del importe -del hospedaje; a ese efecto, los dueños de establecimientos donde se --hospedan podrán retenerlos en prenda hasta que obtengan el pago de lo -adeudado."

De la lectura del artículo transcrito con anterioridad se -desprende que esta disposición regula exclusivamente los casos de - -hospedaje en hoteles, amén de que no se trata de "pasajeros", pues el -contrato de hospedaje no se refiere a la transportación.

En los cusos de casas de huéspedes, como antes se expresa, el hospedero pide al huésped uno o dos tantos del importe de la renta en
concepto de depósito, mismos que conserva aquél hasta que se dé por - terminado el contrato y se cerciore de que el huésped no le sdeuda nada,
ni hay daños considerables en el inmueble o en los muebles que se le - entregaren junto con la nabitación.

Eatos son los cuatro artículos que componen el rubro de -" CONTRATO DE HOSPEDAJE " en el Código Civil, pero es el caso de que -inmersos en otras figuras encontramos en el propio Código Civil, disposi
ciones relativas al contrato de hospedaje, mismas que después de --transcribirlas, comentaremos a continuación.

1) .- ARTICULO 1161 Código Civil: "Prescriben en-

dog añoa

I	11.11						
		100	23		33.14		
			25. 1	di Warr	30 M	April 1	F94.
11	• • • •					• • • • •	;
777						Section	: Y 1
TIT	La a	color	de	los (lueño	de.	

hoteles y casas de huéspedes para cobrar el importe del hospedaje; y lade éstos y la de los fondistas para cobrar el precio de los alimentos que ministren.

La prescripción corre desde el día -

en que debió ser pagado el hospedaje, o desde aquel en que se ministra-ron los alimentos:

 	 • • • •	 	 ;

Este artículo lo encontremos dentro del Capítulo III del - Título Séptimo del Libro Segundo del Código Civil bajo el rubro de - - " PRESCRIPCION NEGATIVA ".

Por tratarse el Código Civil de un ordenamiento sustantivo, consideramos que sobrepasa sus alcances al contener normas procedimentales; pero consideramos que sólo plantea el lineamiento y el término para
la prescripción de este tipo de acciones.

Ya que el artículo que se comenta hace una diferenciación -tan clara entre hoteles y casas de huéspedes, es menester que definamoscada uno de ellos conforme al Reglamento de Establecimientos de Hospedaje.

ARTICULO 5º: "Se entiende por hoteles los establecimientos de hospedaje que, además de estar administrados sobre un régimen de - estricta moralidad, proporcionen alojamiento con o sin alimentos, - - mediante el pago de una retribución convenida por lapsos no menores de -

un día y que cuenten con un edificio construído o adaptado para ese -objeto, de conformidad con lo que sobre el particular disponga el Reglamento de Construcciones en el Distrito Federal, el Código Sanitario, laLey de Zonificación y demás disposiciones en vigor."

ARTICULO 8°: "Las causa de huéspedes o casas de asistencia son aquellos establecimientos de hospedaje, que manejados sobre una base
de estricta moralidad y organizados bajo un régimen familiar, proporcionan alojamiento con alimentos mediante el pago de una retribución - - convenida para períodos de una semana o mayores."

Observamos de la transcripción de estos dos artículos que la diferencia primordial entre uno y otra se encuentra en el hecho de que - en el primoro se trata de una permanencia más reducida que en el - - - segundo, además de que el primero requiere de instalaciones específicas.

casa o los dueños de hoteles o casas de huéspedes están obligados a - - responder por los daños y perjuicios causados por sus sirvientes en el - ejercicio de su encargo."

2) .- ARTICULO 1925 Código Civil: "Los jefes de -

Eate artículo lo encontramos dentro del Capítulo V del - - Título Primero, de la Primera Parte del Libro Cuerto del Código Civil, bajo el rubro de " LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS ACTOS ILICITOS "

La obligación que se contiene en el artículo que se comenta, tiene relación directa con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley - - Federal del Trabajo que a la letra dice: "Se entiende por relación de -- trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de -- un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un -- salario..."

Y precisamente en el aspecto de la subordinación es donde ---

tiene tiene relación con el artículo 1925 del Código Cívil ya que de larelación laboral existente entre el hostelero y sus sirvientes es de --donde deviene la obligación de aquél de responder por los daños que -éstos causen, ya que obra bajo la dirección y mando del hostelero.

3).- ARTICULO 2535 Código Civil: "Los dueños deestablecimientos en donde se reciben huéspedes son responsables del -deterioro, destrucción o pérdida de los efectos introducidos en el - -establecimiento con su consentimiento o el de sus empleados autorizadospor las personas que silí se slojen, a menos que prueben que el daño -sufrido es imputable a otras personas, a sus acompañantes, a sus servido
res o a los que los visiten, o que proviene de caso fortuito, fuerza -mayor o vicios de los mismos efectos."

"La responsabilidad de que habla este artículo no excederá de la suma de doscientos cincuenta pesos cuando no se pueda-Imputar culpa al hostelero o a su personal."

Este artículo lo encontramos dentro del Capítulo I del - - Título Octavo, de la Segunda Parte del Libro Cuarto del Código Civil, -baio el rubro de " DEFOSITO ".

Los daños de que habla este artículo y que son responsabilidad del hostelero devienen de que éste debe proporcionar alojamiento enun inmueble que reúns las condiciones de seguridad e higiene que necesariamente debe reunir una vivienda digna y si no lo hace, l'atalmente -incurre en responsabilidad.

La responsabilidad contenida en el artículo que se comenta,necesariamente deberá deducirse en juicio, con el objeto de que el - - huésped tenga oportunidad de probar en él que por culpa del hostelero oel personal a su servicio ocurrieron los daños; y por su parte el - - -

hostelero pueda oponer las excepciones que tuviere para probar su defensa. En esta tesitura, el Juez del conocimiento procederá a decidir en --sentencia definitiva si es procedente la acción intentada y la imposición del pago por concepto de responsabilidad, o no.

4).- ARTICULO 2536 Código Civil: "Para que los dueños de establecimientos donde se reciben huéspedes sean responsablesdel dinero, valores u objetos de precio notoriamente elevado que introduzcan en esos establecimientos las personas que allí se alojan, es necesario que sean entregados en depósito a ellos o a sua empleados - debidamente autorizados."

Este artículo lo encontramos dentro del Capítulo I del - - Título Octavo de la Segunda Parte del Libro Cuarto del Código Civil bajo
el rubro de " DEPOSITO ".

Por su parte, el artículo 2516 del propio Código Civil nos proporciona la definición de depósito en los elguientes términos:

"El depósito es un contrato por el cual el - - - depositario se obliga hacia el depositante a recibir una cosa, mueble o- inmueble, que aquél le confía, y a guardarla para restituírla cuando lapida el depositante."

Consideramos de gran valor el contenido del artículo 2536 -del Código Civil que se comenta, toda vez de que hostelero y huésped - tienen la posibilidad de celebrar un contrato de depósito como lo indica
el citado artículo y así poder deslindar responsabilidades en un momento
dado.

Si el huésped no entrega al hostelero en depósito sus - - objetos de valor. Él mismo es responsable de éstos; no saí si tiene la --

precaución de celebrar un contrato de depósito, pues en este caso el - directamente responsable de dichos bienes será el hostelero.

5).- ARTICULO 2537 Código Civil: "El posadero no se exime de la responsabilidad que le imponen los dos artículos anterlores, por avisos que ponga en su establecimiento para eludirla. Cualquier pacto que celebre, limitando o modificando esa responsabilidad seró -- nulo."

La responsabilidad a que se refiere este artículo que se -comenta, deviene del texto de la Ley y es imposible evitarla por la -simple colocación de anuncios o advertencias que haga el hostelero, ya -que si lo hace se presupone que desde ese momento obra de mala fé y conla intención de no responder por lo impuesto en estos dos artículos y -contravenir así disposiciones legules que son de observancia obligatoria.

CAPITULO V.

REGULACION PROCESAL DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE.

Este capítulo se encuentra dedicado a estudiar las disposiciones procesales que regulan las acciones derivadas del contrato de -hospedaje en los casos de conflicto entre las partes, que pueden derivar
de su incumplimiento o responsabilidad que de 81 se derivan y que por -interés de los sujetos de la relación jurídica, precisen ser determina-dos por las Autoridades Judiciales competentes.

Pasemos pues, el estudio del Código de Procedimientos - - - Civiles para el Distrito Federal, publicado en el "DIARIO OFICIAL" - - correspondiente a los días del 1º al 21 de septiembre de mil novecientos treinta y dos, con el objeto de que, con las propuestas que en este - - capítulo se exponen, en lo sucesivo todos y cada uno de los litigios que se planteen ante las Autoridades Judiciales competentes, se resuelvan de forma rápida y expedita y susente de formalidades innecesarias, permi---tiendo a las partes en contienda, una eficaz, justa, rápida y econômica-solución a su problema, resguardando sus respectivos intereses.

Anteriormente en el Código de Procedimientos Civiles se - - contenían dos procedimientos por medio de los cuales las partes podían - proponer al Juzgador su conflicto y éste resolverlo.

Estos dos procedimientos a que me refiero en el párra?o - - inmediato anterior, eran el juicio ORDINARIO CIVIL y el SUMARIO.

La diferencia fundamental entre ambos procedimientos rudicaba en la duración de cada uno de ellos, ya que mientras el ORDINARIO - -CIVIL era lento y tedioso, el SUMARIO, por contemplar términos más - - cortos, era más ágil y rápido.

Al juicio SUMARIO se le encontraba regulado en los artículos del 430 al 442 inclusive del Código de Procedimientos Civiles, en el - - Título Séptimo de dicho cuerpo legislativo, hajo el rubro de "DE LOS -JUICIOS ESPECIALES Y DE LA VIA DE AFREMIO ", y digo que se encontraba -regulado porque a la fecha estos artículos ya se encuentran derogados.

La razón por la que se haya derogado el juicio SUMARIO se -nos antoja un tanto cuanto caprichosa, ya que para el litigante de -aquel entonces, es decir, cuando este juicio se encontraba vigente, -era una alternativa bastante considerable, y con su derogación quedamosa merced del tormentoso juicio ORDINARIO CIVIL.

En el ahora lejano año de mil novecientos ochenta y uno, — empecé a hacer mis pininos en estas cuestiones litigiosas, a conocer los Juzgados, su composición, su funcionamiento, y recuerdo con bastante — claridad que los juicios ORDINARIO CIVIL eran demasiado tediosos, lentos. ¿ mala administración? No lo sé, pero es el caso de que el cliente se — desesperaba mucho y que el abogado le infundía la poca o mucha paciencia que éste guardaba como tesoro. Recuerdo también las interminables — — pláticas de los litigantes que pedían a gritos se volviera a los socorridos juicios SUMARIOS.

Debido a los terremotos sufridos en la Ciudad de México, - - Distrito Federal, los días diecinueve y veinte de septiembre de mil nove cientos ochenta y cinco, que trajeron como consecuencia la escasez de -- vivienda en la ciudad más poblada del planeta, a las Autoridades - - - Capitalinas preocupó enormemente el problema de la habitación y se realizaron reformas tanto al Código Civil como al Código de Procedimientos -- Civiles, en materia de arrendamiento. Pero desgraciadamente a nadie se - le ocurrió volver la mirada a los cuatro artículos que conforman la - - regulación austantiva del contrato de hospedaje y mucho menos a nadie se le ocurrió siquiera proponer la restitución del juicio SUMARIO para los-

casos de controversia en materia de contratos de hospedaje.

Al inicio del presente capítulo apuntamos las acciones que pudieran derivar de la celebración del contrato de hospedaje, diciendo que éstas se pueden dar por incumplimiento o por responsabilidad.

Si hablamos de cualquiera de estas situaciones y tratamos de encontrar au regulación procesal, nos encontraremos con que cualquier -- acción derivada del contrato de hospedaje ha de tramitarse a la sombra - del juicio ORDINARIO CIVII., ya que se trata de ventilar cuestiones - - relativas al cumplimiento forzado o a la rescisión del contrato, o bien, a solicitar se haga frente a la responsabilidad derivada de algún hechoilícito cometido por alguno de los contratantes en el contrato que nos ocupa.

A esta conclusión llegamos después de unalizar el contenidodel artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, mismo que a la -letra dice: "A las controversias que versen sobre arrendamiento de fincas
urbanas destinadas a la habitación a que se refiere el capítulo cuarto,del Título Sexto del Código Civil les serán aplicables las disposiciones
de este título, excepto el julcio especial de desahucio al que se le - aplicarán las disposiciones del capítulo IV, del título séptimo de estecódigo. El Juez tendrá las más amplias facultades para decidir en formapronta y expedita lo que en derecho convensa."

De lo anterior se desprende que en vista de que los - - - artículos que regulan el contrato de hospedaje en el Código Civil no - - encuadran en el Cepítuio Cuarto del Título Sexto del mismo Código Civil, las acciones derivadas de este contrato no pueden tramitarse en vía de - controversia del arrendamiento inmobilitario.

En estas circumstancias, tal vez resultaria muy sano que - -

aquellos que tienen en sus manos el poder de decisión y de resolución de este tipo de problemas, consideraran sólidamente la idea de retomar el - cause del juicio SUMARIO para ventilar las cuestiones derivadas del - - contrato de hospedaje, ya que se trata del problema habitacional que esuno de los más importantes de nuestra vida cotidiana, además de que el - derecho a la casa digna se encuentra elevado a la categoría de garantía-individuel, consignada en nuestra Constitución Política.

Por otra parte y en nuestro concepto, consideramos que la -Autoridad competente para conocer de las controversias derivadas del - contrato de hospedaje lo es el Juez del Arrendamiento Inmobiliario, dada
la especialidad de Juzgadores con que contamos hoy en día.

CAPITULO VI.

PROPUESTAS DE REFORMAS Y ADICIONES AL CODIGO CIVIL EN MATERIA DE HOSPED<u>A</u> JE.

En este punto que nos ocupa, ha llegado el momento de - - - realizar algunas consideraciones prácticas sobre lo desarrollado en los--

A lo largo del presente trabajo hemos estudiado el contratode hospedaje en sua facetas tácnico - jurídicas, tal y como se encuentra regulado actualmente en la Ley; pero desde el inicio hemos trazado - - directrices que ahora es momento de puntualizar.

Debido a los sismos sufridos en el Distrito Federal los días diecinueve y veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, el problema habitacional en la Capital se recrudeció, ya que multitud de --familias se quedaron sin hogar. De inmediato, el Gobierno Capitalino se-avocó a la instalación de viviendas provisionales que intentaron resol-ver semejante problema, pero obviamente esa no era la solución definiti-va.

Encontrándose el país en tan duro trance, la ciudadanía - - intervino y participó activamente en la solución de los problemas - - inminentes, todo era necesario, todo escaceaba, ropa, comida, cobijo y - techo.

El tiempo, medicina natural de casi todos los males, comenzó a hacer sentir su influencia, y poco a poco fueron desapareciendo los — albergues provisionales y todas esas familias, o la gran mayoría, fueron transladadas a casas fabricadas con láminas que proporcionaben un poco — más de comodidad a nuestros hermanos caídos en desgracia.

Tiempo horrible, época de llanto y desesperanza. Había que -

actuar rápido, con soluciones prácticas.

Comenzaron entonces las reformas al Código Civil para el - Distrito Federal en materia de arrendamiento inmobiliario de l'incas - urbanas destinadas a fia habitación.

Estas reformas, creadas como dijimos antes, con el afán de solucionar el problema habitacional recrudecido con los sismos, - - cambiaron radicalmente la postura y condición tanto de arrendador como de arrendatario. Se concedieron múltiples prerrogativas al inquilino, -sobre todo relativas a la permanencia en la localidad arrendada.

Con todo esto, obviamente se incrementó el cúmulo de ---juicios que se dirimen ante los Juzgados del Arrendamiento Inmobiliariodel Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Deciamos antes en este propio trabajo que los juicios en - - materia de arrendamiento inmobiliario en su gran mayoría, resultan - - tortuosos para el arrendador y como resultado de ello vemos que, una vez que han logrado desocupar su localidad, no desean volverla a dar en - - arrendamiento pues eso significa preparar un nuevo via crusis y deciden venderla al mejor postor.

Resultado: la escasez de viviendas en renta y alto porcentade de inmuebles en venta.

Por otro lado, debemos considerar también que el grueso de -la población, los que necesitan tomar en alquiler un inmueble, no cuentan
con el potencial económico suficiente para pagar, en la actualidad más -de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) de rentamensuales; pero esas familias mexicanas hermanos nuestros, deben vivir -en alguna parte.

Claro esta que existen los créditos de interés social para -

adquirir en propiedad inmuebles destinados a casa habitación, pero paraun obrero, para el empleado, significa endeudarse para toda la vida y -poner en peligro la satisfacción de otro u otros renglones de necesida-des, tanto propias como de su familia.

En este orden de ideas y como ys lo apuntamos con anterioridad, este gran número de familias que se ven acorraladas por el problema habitacional, recurren a la celebración del contrato de hospedaje.

En el pasado, el contrato de hospedaje se celebraba entre el hostelero y personas que necesitaban resolver el problema habitacional - por tiempo reducido, léase uno, dos, tres días; en la actualidad, - - - permanecen bajo el contrato de hospedaje más de seis meses.

He aquí donde se centra el espíritu del presente trabajo, -pues en nuestros días el contrato de hospedaje es la tabla de salvaciónpara el problema habitacional en México y desgraciadamente esta pobremen
te reglamentado.

En los Capítulos IV y V del presente trabajo, estudiamos laregulación relativa al contrato de hospedaje en el Código Civil para el-Distrito Federal y en el Código de Procedimientos Civiles; ahí mismo secontienen los comentarios relativos a estas disposiciones, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen aquí por reproducidos.

Así, resta hacer algunos comentarios respecto de lo que, ennuestro concepto, podrían constituir alguna reforma o adición en materia legislativa al contrato de hospedaje que nos ocupa.

Como antes se expresa, las modificaciones legislativas -realizadas a las disposiciones del arrendamiento inmobiliario de fincasurbanas destinadas para habitación, fueron producto de la gran crisis -social por la que atravezaba el país con motivo de los elsmos sufridos --

en esta Capital en el año de mil novecientos ochenta y cinco, pero al --paso de los años éstas han recrudecido aún más el problema por la gran -cantidad de prerrogativas que concede al inquilino.

También en el presente trabajo establecimos que en nuestro concepto el hospedaje se refiere al arrendamiento parcial de inmueble; en este orden de ideas, nos permitimos a continuación estudiar, desglo-sar y depurar las disposiciones relativas al arrendamiento de fincas urbanas destinadas a la habitación que se contienen en el Capítulo IV -del Título Sexto de la Segunda Parte del Libro Cuarto del Código Civil para el Distrito Federal, con el objeto de tomar de ellas lo que pudiera
servirnos para aplicarlas al contrato de hospedaje.

Las disposiciones del arrendamiento de fincas urbanas destinadas a la habitación que comentaremos a continuación, se encuentran - reguladas en los artículos del 2448 al 2452 inclusive del Código Civil.

Si el lector lo permite, primeramente transcribiremos el --texto actual de cada uno de los artículos en estudio y después realizare
mos el comentario respectivo y, en caso de que pudiera con alguna modifi
cación, ser aplicable al contrato de hospedaje, redactaremos la forma -que en nuestro concepto sería viable al caso.

Hecha la advertencia anterior, pasemos de lleno a nuestro -estudio.

ARTICULO 2448 Código Civil: "Las disposiciones de este capítulo son de orden público e interés social. Por tanto son irrenunciables y en consecuencia, cualquier estipulación en contrario se tendrá por nopuesta."

En vista de que el contrato de hospedaje tiene por objeto el arrendamiento parcial de un inmueble, mismo que será destinado a la ---- habitación, consideramos que la disposición que se contiene en el - - - artículo que se comenta, debe ser aplicable integramente al contrato de-hospedaje que nos ocupa, ya que al igual que en el arrendamiento, el - - contrato de hospedaje debe elevarse a la categoría de orden público e -- interés social.

El hecho de que estas disposiciones sean irrenunciables, — constituye una garantía para el que contrata y una magnifica protecciónpor parte de la Ley para ambas partes.

ARTICULO 2448 A Código Civil: "No deberá darse en arrenda--miento una localidad que no reúna las condiciones de higiene y salubri--dad exigidas por la ley de la materia."

En nuestro concepto esta disposición es de suma importanciapues con ella se protege la vida y la integridad de los inquilinos, - quedando prohibido der en arrendamiento localidades ruinosas o con deficientes condiciones de higiene.

De respetarse esta disposición, se evitarían múltiples - - problemse en materia de salud pública.

Sería muy conveniente que esta disposición formara parte - - tumbién del contrato de hospedaje, pues hemos podido constatar que - - muchas de las casas de huéspedes que ofrecen sus servicios al público se encuentran sucias y sin servicios, amén de que algunas de ellas se - - - encuentran instaladas en construcciones ruinosas.

Si consideramos al contrato de hospedaje como la tabla de -salvación del problema habitacional en México, debe manejarse sobre -bases firmes y cuidando la salud y la seguridad de los contratantes.

ARTICULO 24.18 8 Código Civil: "El arrendador que no haga las obras que ordene la autoridad sanitaria correspondiente como necesariaspara que una localidad sea habitable e higiânica, es responsable de losdaños y perjuicios que los inquilinos sufren por esa causa."

La responsabilidad que impone este artículo que se comenta,—
es clara y de hecho no necesita mayores comentarios pues se encuentra —
integramente ligada con el artículo anterior ya comentado. Sólo faltaria
cuantificar los daños y perjuicios sufridos por los inquilinos de manera
justa y equitativa.

Al igual que el artículo anterior, consideramos que esta - - disposición es aplicable al contrato de hospedaje.

ARTICULO 2448 C Código Civil: "La duración mínima de todo -contrato de arrendamiento de fincas urbanas destinadas a la habitación -será de un año forzoso para arrendador y arrendatario, que será prorroge
ble, a voluntad del arrendatario, hasta por dos años más siempre y - - cuando se encuentre al corriente en el pago de las rentas."

Este discutido artículo que contiene lo que conocemos como prórroga legal, no podría del todo ser aplicable al contrato de hospedaje.

En nuestro concepto, la duración mínima del contrato de - - hospedaje debería ser de SEIS MESES y su prórroga legal por un tanto - - igual, es decir, por otros seis meses. De esta forma, esta disposición - quedaría así:

" LA DURACION MINIMA DE TODO CONTRATO DE HOSPEDAJE SERA DE SEIS MESES FORZOSOS PARA AMBAS PARTES, -QUE SERA PHORROCABLE A VOLUNTAD DEL HURSPED POR-UN TANTO IQUAL A LA DURACION MINIMA, SIEMPRE Y -CUANDO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE -LAS RENTAS. "

ARTICULO 2448 D Código Civil: "Para los efectos de este -capítulo la renta deberá estipularse en moneda nacional."

"La renta sólo podrá ser incrementada anualmente; en su caso el aumento no podrá exceder del 85 por ciento del incremento porcentualfijado al salario mínimo general del Diatrito Federal en el año en el --

Consideramos que estas disposiciones que regulan la forma de pago del contrato de arrendamiento y el incremento en caso de prórroga, - son aplicables al contrato de hospedaje.

ARTICULO 2448 F Código Civil: "La renta debe pagarse en losplazos convenidos y a falta de convenio, por meses vencidos."

"El arrendatario no está obligado a pagar la renta sino -desde el día en que reciba el inmueble objeto del contrato."

Dividimos para mayor claridad este artículo.

La primera parte no nos parece adecuada para el contrato dehospedaje pues la práctica nos enseña que las rentas se pagan siempre -por adelantado, pues constituye una garantía para ambas partes ya que -por una parte el arrendador está seguro del cumplimiento por parte del inquilino y por la otra el inquilino al pagar el precio tiene aseguradasu permanencia y posesión derivada.

La segunda parte del artículo que se comenta, textualmente es aplicable al contrato de hospedaje que nos ocupa.

La primera parte deberá quedar así:

" LA RENTA DEBE PAGARSE EN LOS PLAZOS CONVENIDOS Y A FALTA DE CONVENIO, POR MESES ADELANTADOS. "

ARTICULO 2448 F Código Civil: "Para los efectos de este - - capítulo el contrato de arrendamiento debe otorgarse por escrito, la - - falta de esta formalidad se imputará al arrendador."

"El contrato deberá contener, cuando menos las siguientes -estipulaciones: "

- " I. Nombres del arrendador y arrendatario; "
- " II. La ubicación del inmueble: "

- " III. Descripción detallada del inmueble objeto del contrato y de las instalaciones y accesorios con que cuenta para el uso y goce del mismo, así como el estado que guardan; "
- "IV. La mención expresa del destino habitacional del --inmueble arrendado:"
 - " V. La garantía, en su caso: "
- "VI. La mención expresa del destino habitacional del . inmueble arrendado; "
 - " VII, El término del contrato; "
- " VIII. Las obligaciones que arrendador y arrendatario - contraigan adicionalmente a las establecides en la lev. "

Este artículo es aplicable en su integridad al contrato de hospedaje, selvo lo dispuesto en la fracción III que debe referirse a la
descripción detallada de la PORCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO.

ARTICULO 2448 G Código Civil: "EL arrendador deberá registrar el contrato de arrendamiento ante la autoridad competente del Departamen to del Distrito Federal. Una vez cumplido este requisito, entregará al arrendatario una copia registrada del contrato."

"El arrendatario tendrá acción para demandar el registro - - mencionado y la entrega de la copia del contrato."

"Igualmente el arrendatario tendrá derecho para registrar su
copia de contrato de arrendamiento ante la autoridad competente del --Departamento del Distrito Federal."

Vez de que en el anterior se establece la forma por escrito para el -contrato de arrendamiento y nosotros la adoptamos para el contrato de -hospedaje, consideramos que esta disposición también es aplicable al --

multicitado contrato de hospedaje.

ARTICULO 2448 H Código Civil: "El arrendemiento de fincas -urbanas destinadas a la habitación no termina por la muerte del arrendador ni por la del arrendatario, sino sólo por los motivos establecidos -en las leyes."

"Con exclusión de cualquier otra persona, el cónyuge, el o - la concubina, los hijos los ascendientes en línes consenguínes o por - afinidad del arrendatario fallecido se subrogarán en los derechos y - obligaciones de éste, en los mismos términos del contrato, siempre y - cuando hubieran habitado real y permanentemente el inmueble en vida delarrendatario."

"No es aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior a las personas que ocupen el Inmueble como subarrendatarias, cesionarias o por
otro título semejante que no sea la situación prevista en este artículo."

Esta disposición, muy importante por ciento, convendría - - incluírla en el contrato de hospedaje, pues protege la posesión derivada del inquilino, huésped en nuestro caso y de su família.

ARTICULO 2448 I Código Civil: "Para los efectos de este -capítulo el arrendatario, si está al corriente en el pago de la renta -tendrá derecho a que, en igualdad de condiciones, se le prefiera a otro
interesado en el nuevo arrendamiento del inmueble."

"Asimismo, tendrá el derecho del tanto en caso de que el --propietario quiera vender la finca arrendada."

Este derecho de preferencia también es aplicable al contrato de hospedaje, pero siempre y cuando se encuentre el huésped en el presupuesto de estar al corriente en el pago de las rentas y además haber - - observado buen comportamiento en su estancia en el inmueble, pues - - -

queremos que se cree una convivencia sans entre todos los huéspedes quehabitan el inmueble, convivencia que sólo puede basarse en el respeto -mutuo.

Por lo que se refiere al derecho del tanto, consideramos — que no es aplicable al contrato de hospedaje pues todos los huéspedes se convertirían en copropietarios de un bien inmueble en la mayoría de los-casos con imposibilidad de cómoda división, lo que acarrearía múltiples—conflictos; en todo caso, puede concedéraeles el derecho del tanto — respecto de la totalidad del inmueble, para que el mejor postor de — — entre ellos adquiera toda la localidad.

ARTICULO 2448 J Código Civil: "El ejercicio del tanto se - - sujetará a las siguientes reglas: "

- "1. En todos los casos el propietario deberá dar aviso en forma indubitable al arrendatario de su deseo de vender el inmueble, precisando el precio, términos, condiciones y modalidades de la compra venta."
- " II. El o los arrendatarios dispondrán de quince días paranotificar en forma indubitable al arrendador su voluntad de ejercitar el derecho del tanto en los términos y condiciones de la oferta."
- " III. En caso de que el arrendador cambie cualquiera de los términos de la oferta inicial estará obligado a dar un nuevo aviso en -forma indubitable al arrendatario, quien a partir de ese momento dispondrá de un nuevo plazo de quince días para los efectos del párrafo --anterior. Si el cambio se refiere al precio, el arrendador sólo está -obligado a dar este nuevo aviso cuando el incremento o decremento del --mismo sea de más de un diez por ciento."
- " IV. Tratándose de bienes sujetos al régimen de propiedad en condominio, se aplicarán las disposiciones de la ley de la materia."

" V. Los notarios deberán cerciorarse del cumplimiento de -este artículo previamente a la autorización de la escritura de compra -venta."

"VI. La compra - venta y su escrituración realizadas en - - contravención a lo dispuesto en este artículo serán nulas de pleno - - derecho y los notarios incurrirán en responsabilidad en los términos de- la ley de la materia. La acción de nulidad a que se refiere esta fracción prescribe en seis meses contados a partir de que el arrendatario tuvo -- conocimiento de la realización del contrato."

"En caso de que el arrendatario no dé el aviso a que se - - refieren las fracciones II y III de este artículo precluirá su derecho."

Con la salvedad anotada al comentar el artículo anterior en lo relativo al derecho del tanto, este artículo es aplicable, en nuestro concepto, al contrato de hospedaje.

AHTICULO 2448 K Código Civil: "El propietario no puede rehusar como fiador a una persona que no reúns los requisitos exgidos por la ley para que sea fiador."

es potestativo para el arrendamiento de viviendas de interés social es potestativo para el arrendatario dar fianza o sustituir esa garantíacon el depósito de un mes de renta."

Hablamos a lo largo del presente trabajo de que en la actualidad en el contrato de hospedaje, la garantía que se requiere es la --entrega al hostelero de uno o dos tantos de la renta en concepto de - depósito, mismo que responde por los posibles daños que pudiera sufrir la porción del inmuble materia del contrato.

Es por esto que esta disposición no es aplicable al contrato de hospedaje y debería de quedar así:

"EL HUESPED, A MANEKA DE GARANTIA Y A LA FIRMA --DEL CONTRATO, DEBERA ENTREGAR AL HOSTELERO DOS -TANTOS DEL IMPORTE DE LA RENTA, PREVIA LA ---EXHIBICION DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO --QUE LE SERA DEVUELTO AL TERMINO DEL CONTRATO --DESPUES DE QUE EL HOSTELERO SE CERCIGRE DE QUE -LA PORCION DEL INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO --NO SUPRIO DAÑOS CONSIDERABLES. EN CASO CONTRARIO,
DICHO DEPOSITO SE APLICARA A LA REPARACION DE LOS
DAÑOS Y EL REMANENTE SE DEVOLVERA AL HUESPED "

MARTICULO 2448 L Código Civil: "En todo contrato de arrendamiento para habitación deberán transcribirse integras las disposicionesde este capítulo."

Resulta conveniente la transcripción literal de que habla -este capítulo pues el inquilino, en nuestro caso el huésped, tiene -oportunidad de conocer las disposiciones que regulan el contrato que hacelebrado, por lo que consideramos es aplicable al contrato de hospedaje

ARTICULO 2449 Código Civil: "El arrendador que no haga las -obras que ordene el Departamento de Salubridad Pública como necesarias -para que una localidad sea habitable e higiénica, es responsable de losdaños y perjuicios que los inquilinos sufran por esa causa. 1 "

En el Código Civil encontramos un pie de página al término - de este artículo que dice así:

" (1) Este artículo es idéntico al 2448 B "

Por lo que tenemos squí por reproducidos los comentarios --vertidos en ese artículo.

ARTICULO 2450 Código Civil: "El propietario no puede rehusar como fiador a una persona que reúna los requisitos exigidos por la ley para que sea fiador."

"Si la renta no excede de veinticinco pesos mensuales es - potestativo para el arrendatario dar fianza o substituir esa garantía -con el depósito de un mes de renta."

Esta disposición, que ya se encuentra regulada en el numeral 2448 K con algunas variantes, no merece más comentarios que los vertidos con anterioridad, amén de que en la actualidad ya no hay rentas de - - - veinticinco mil pesos mensuales.

Cierto es que no puede renunciarse anticipadamente el derecho de cobrar esa indemnización, pero este artículo nos parece oscioso, pues estas normas son de orden público e interés social y por lo tanto - - - irrenunciables, por lo que no consideramos necesario que forme parte de-la regulación del contrato de hospedaje."

ARTICULO 2452 Código Civil: "La renta debe pagarae en los -plazos convenidos y a falta de convenio, por meses vencidos si la rentaexcede de cien pesos; por quincenas vencidas, si la renta es de sesentaa cien pesos, y por semanas, también vencidas, cuando la renta no llegue
a sesenta pesos."

El artículo 2446 D del propio Código Civil habla de la forma de pago en el arrendamiento y al comentarlo expusimos la forma en que -consideramos debería hacerse el pago; por otra parte, este artículo -contempla cifras que se encuentran fuera de la realidad, por lo que no -consideramos necesaria su aplicación al contrato de hospedaje.

Con esto terminamos las propuestas de reformas y adiciones al contrato de hospedaje en la legialación sustantiva.

APENDICE.

ESTA TESIS NO DEBE Salar **de la dib**listeca

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 6 DE MAYO DE 1942.

REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE.

" Al margen un sello con el Escudo Nacionel, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos -Mexicanos, a sus habitantes, sabed;

Que en uso de la facultad que me confiere la frucción I delartículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo, además, en lo dispuesto por el artículo 23, fracción II, -inciso 12, de la Ley Orgánica del Distrito Federal, he tenido a bien --expedir el siguiente

REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE.

ARTICULO 1º- Se requiere licencia del Departamento del - - Distrito Federal, para abrir al servicio del público un establecimientode hospedaje. La citada licencia se expedirá previo el cumplimiento de -los requisitos que señala el presente reglamento.

ARTICULO 2º- Se entiende por establecimiento de hospedaje el que, estando manejado sobre un régimen de estricta moralidad, proporciona al público, alojamiento con o sin alimentos y otros servicios conexos.

ARTICULO 3°- Para los efectos de este reglamento, se encuentran comprendidos dentro de la denominación genérica de establecimientos de hospedaje, los hoteles, campos de turismo, posadas, casas de -- - - huéspedes, casas de asistencia y casas de departamentos amueblados.

ARTICULO 4°- No quedan comprendidas en este reglamento las-casas de asistencia privadas o famillares, que no estén abiertas al --

público sino a personas allegades al jefe de familia, en las cuales se destine un máximo de tres habitaciones como medio para auxiliarse en los gastos normales de alimentación y habitación de la familia. La autoridad del Distrito Federal esta facultada para constatar esa situación en caso de quela.

ANTICULO 5°- Se entiende por hoteles los establecimientos de hospedaje que además de estar administrados sobre un régimen de estricta moralidad, proporcionen alojamiento, con o sin alimentos, mediante el -- pago de una retribución convenida por lapsos no menores de un día y quecuenten con un edificio construído o adaptado para ese objeto, de -- conformidad con lo que sobre el particular dispongan el Reglamento de -- Construcciones en el Distrito Federal, el Código Sanitario, la Ley de -- Zonificación y Planeación, sus reglamentos y demás disposiciones en -- vigor.

ARTICULO 7º- La designación de posada es común a los hoteles y campos de turismo y se aplica a unos u otros, según que presenten las-características señaladas en el artículo 5º o en el 6º, respectivamente, del presente reglamento.

ARTICULO 8°- Las casas de huéspedes o casas de asistencia, son aquellos establecimientos de hospedaje, que manejados sobre una base
de estricta moralidad y organizados bajo un régimen familiar, proporcionan alojamiento con alimentos mediante el pago de una retribución - - convenida para períodos de una semana o mayores.

ARTICULO 9°- Por cases de departamentos amueblados se - - - entienden aquellos establecimientos de hospedaje, que proporcionan - - habitaciones con muebles y equipo y que cuentan cuando menos con baño, - cocina y dormitorio, y servicio de luz y agua, mediante el pago de una - retribución convenida por períodos de quince días o mayores. Los edificios destinados a proporcionar este género de hospedaje, deberán estar - construídos o adaptados al objeto, de conformidad con lo que sobre el -- particular disponga el Reglamento de Construcciones, el Código Sanitario, la Ley de Zonificación y Planificación del Distrito Federal, sus - - reglamentos y demás prevenciones relativas en vigor.

ARTICULO 10°- Para que el Departamento del Distrito Federal, otorgue la licencia respectiva que autorice el establecimiento y explotación de un hotel, campo de turismo, casa de huésped, casa de asistencia-y casa de departamentos amueblados, el interesado deberá:

- a).- Presentar por triplicado una solicitud que contenga los siguientes datos:
- I.- Nombre o raz\u00e3n social y domicilio del interesado. En sucaso, constancia del registro del nombre comercial.
- Lugar en que se instalará el establecimiento de hospeda je.
- III.- Personalidad del promovente, acompañando, en au caso,los documentos que la comprueben.

IV.- Monto de la inversión y número de cuartos que se destinarán a la explotación del negocio.

V.- Nacionalidad del propietario o empresario del establecimiento, comprobando en caso de que se trata de extranjeros, que se - - cuenta con la autorización para dedicarse a actividades comerciales o -industriales.

- b).- Presentar la aprobación otorgada por la Dirección de --Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, el proyecto de --construcción y adaptación del edificio que se vaya a destinar para la -explotación del negocio de hotel, campo de turistas o casa de departamentos amueblados. La Dirección de Obras Públicas no aprobará ningún - proyecto de construcción o adaptación de edificio para hoteles o camposde turismo si no llenan los requisitos reglamentarios y además cuentan con veinte unidades habitables y ochenta por ciento de baños, como - mínimo.
- c).- Presentar la aprobación correspondiente del Departamento de Salubridad Pública, para la construcción o adaptación del edificio -- destinado a hotel, campo de turismo, casa de huéspedes o casa de departamentos amueblados.
- d).- Presentar un ejemplar de la tarifa a la que se eujetará el cobro de los servicios de hospedaje, con especial indicación de la --clase y número de habitaciones, cuartos o departamentos destinados paratal fin.
- e).- Presentar dos ejemplares del Reglamento Interior del -establecimiento a que se refiere la solicitud.

ARTICULO 11.- El Departamento del Distrito Federal, a través de su dependencia correspondiente, ordenará la práctica de las inspecciones y determinará los trámites que a su juicio sean necesariospara comprobar que el interesado satisface los requisitos fijados por el
presente reglamento, como condición para que pueda autorizarse la - apertura y funcionamiento de un establecimiento de hospedaje. Satisfachos
los expresados requisitos, el Departamento del Distrito Federal, dentrodel término de sesenta días, otorgará la licencia respectiva, que - siempre se entenderá concedida sobre la base de que el establecimiento, objeto de la misma, queda sometido a los preceptos de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de policía, seguridad y buen gobierno, - vigentes en la actualidad o las que en lo sucesivo se dictaren.

ARTICULO 12.- La licencia para la apertura y explotación deun establecimiento de hospedería, no comprende el derecho de explotar -giros anexos, aún cuando éstos constituyan una misma unidad comercial -con el citado establecimiento; en consecuencia, tales anexos deberán --estar amparados por la licencia que corresponda, según la clase de girode que se trate.

ARTICULO 13.- El propietario de un establecimiento de hospedaje, deberá avisar al Departamento del Distrito Federal, la suspensiónde las actividades de su negocio, inmediatamente que ésta ocurra, con -indicación de las causas que la motiven; la suspensión de las actividades
de explotación que se prolongue por más de tres meses consecutivos, sólo
podrá tener lugar con autorización expresa del Departamento del Distrito
Federal, la negativa de dicha autorización tendrá como consecuencia la -cancelación de la licencia raspectiva, salvo los casos de fuerza mayor y
los conflictos de orden econômico y de trabajo en general.

ARTICULO 14.- Toda persons que se aloje en un establecimiento de hospedaje, está obligada a registrarse en las tarjetas o libros --- especiales que el propietario del negocio deberá llevar con tal objeto,—
anotando además el nombre de las personas que lo acompañen. El cumpli--miento de esta obligación estará a cargo del propietario o encargado del
establecimiento, siendo motivo de infracción cualquiera omisión o --irregularidad que se observe en relación con el citado requisito.

ARTICULO 15.- Queda estrictamente prohibido a los propietarios o administradores de los establecimientos de hospedaje, dar alojamiento a personas que lo soliciten, cuando éstas traten de violar las -disposiciones y espíritu del presente reglamento, en materia de moralidad.

ARTICULO 16.- El huésped que desee hospedar en su habitación a otra persona o personas, deberá sujetarse al reglamento interior del establecimiento y registrar a sus huéspedes.

ARTICULO 17.- Si un huésped no pagare su alojamiento en el plazo estipulado en su contrato de hospedaje, expreso o tácito, el -propietario o encargado del establecimiento, podrá dar por rescindido el
contrato, exigir la inmediata desocupación de la habitación y retener el
equipaje del huésped en garantía, de acuerdo con lo establecido por el Código Civil vigente.

En este caso, procederá el propietario o encargado a hacer - un inventario del equipaje, ante dos testigos, y si pasados treinta días no hubiere obtenido el pago del adeudo, podrá vender el equipaje por - - mediación de un corredor público autorizado y si el producto de la venta fuere mayor que el adeudo, se depositará el excedente en el Banco de - - México a disposición del interesado.

ARTICULO 18.- Si un huésped se ausentare del establecimiento más de setenta y dos horas, sin previo aviso al propietario o encargado, éste podrá dar por rescindido el contrato de hospedaje, procediendo en caso de adeudo por parte del huésped, de conformidad con lo estipulado en el artículo anterior.

ARTICULO 19.- En caso de enfermedad de un huésped, el propie tario o encargado del establecimiento de hospedaje, tiene facultad para-exigir al interesado que lo vea un médico, y si la enfermedad fuere - - infecciosa se dará aviso inmediatamente al Departamento de SAlubridad -- Pública, para que se proceda de acuerdo con los ordenamientos respecti--vos en vigor.

ARTICULO 20.- En caso de fallecimiento de un huésped, el - - propietario o encargado del establecimiento de hospedaje, dará aviso - - inmediatamente al Agente Investigador del Ministerio Público que corresponda, a quien entregará el equipaje del huésped, previo inventario quedeberá haber formulado ante dos testigos.

ARTICULO 21.- Los establecimientos de hospedaje podrán - - expedir sus propios reglamentos interiores que en ningún caso contrarien la presente reglamentación y los someterán a la aprobación del Departamento del Distrito Federal y lo fijarán en lugar visible para los - - - huáspedes. Otro tanto se observará con las tarifas a que debe sujetarse-el cobro del servicio.

ARTICULO 22.- Los establecimientos de hospedaje solamente -son responsables del dinero, valores u objetos que los huéspedes entre--guen en depósito a las personas del establecimiento debidamente autoriza
das para recibirlos y con este objeto, en lugar visible para los huéspedes, habrá un aviso en que conste el nombre y cargo de esas personas - quienes tienen la obligación de expedir por todo depósito, la correspondiente constancia.

ARTICULO 23.- Los propietarios o encargados de un establecimiento, pueden dar por rescindido el contrato de hospedaje y pedir la -desocupación de la habitación de todo huésped que viole este reglamento,
o que se presente en estado de embriaguez, que cometa falta a la moral o
escándalos que perturben el reposo del pasaje; en estos casos los propie
tarjos o encargados podrán acudir al auxilio de la policía.

ARTICULO 24.- Los establecimientos de hospedaje deberán - - tener les instalaciones contra incendio y llenar los requisitos del caso a juicio del Jefe del Cuerpo de Bomberos.

ARTICULO 25.- En caso de que se cometa un delito en un - - establecimiento de hospedaje, el propietario o encargado, dará inmediato aviso a la Delegación de Policía correspondiente.

ARTICULO 26.- Los establecimientos de hospedaje se sujetarán a las tarifas aprobadas por las sutoridades competentes y tienen obligación los propietarios o encargados de esos establecimientos de colocar-las en lugar bien visible para el público.

ARTICULO 27.- Ningún establecimiento de hospedaje que no - - esté administrado bajo un régimen de estricta moralidad, podrá usar el - nombre de hotel, campo de turismo, posada, casa de huéspedes o de - - - asistencia o casa de departamentos amueblados, siendo materia de clausura la violación a este precepto.

ARTICULO 28.- La infracción a cualquiera de las disposiciones del presente reglamento por parte de los establecimientos de hospeda
je, cuya sanción no estó expressmente señalada, se castigará con amonestaciones, multas de \$10.00 a \$2,000.00 o en defecto de éstas el arrestocorrespondiente del propietario o encargado del establecimiento, que nopodrá exceder de 15 días. Cuando la gravedad de la infracción lo amerite,

se procederá a la clausura del establecimiento.

ARTICULO 29.- la resolución de todos los casos que se presenten con motivo de la aplicación, interpretación y observancia del presente ordenamiento, corresponde al Departamento del Distrito Federal cuyo jefe podrá para la resolución de los problemas generales de la rama, a - la consulta de los representantes debidamente acreditados de las - - principales organizaciones que la integran tanto patronales como obreras; en la inteligencia de que para cada caso, se deberá hacer la designación de la persona que deba sostener los puntos de vista de la organización - consultada por el Departamento del Distrito Federal, y una vez satisfecho el objeto de la consulta, cesará el o los designados en la función - - consultiva, que se les hubiere encomendado.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1°.- Todos los propietarios de establecimientos dehospedaje que se encuentren actualmente en funcionamiento, deberán - - proceder dentro de un término no mayor de treinta días, contados a - - partir de la fecha en que entre en vigor el presente reglamento, a - - formular la correspondiente solicitud de revalidación de su licencia, ña
que será expedida únicamente en el caso de que los interesados ajusten el funcionamiento de sus giros a los requisitos establecidos por este -procesamiento.

ANTICULO 2º.- La falta de cumplimiento a lo dispuesto en elartículo antertor, será sancionado con la clausura del establecimiento respectivo.

ARTICULO 3°.- Las solicitudes de licencia de funcionamientoque se encuentren actualmente en trámite de scuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de 1° de octubre de --

the second second

1941, se sujetarán a las condiciones fijadas por el presente reglamento.

ARTICULO 4°, - no serán aplicables retroactivamente a los - - establecimientos de hospedaje ya existentes a la fecha y amparados por - su correspondiente licencia de funcionamiento, los requisitos que señala el presente reglamento en materia de ubicación, construcción y adapta - ción de locales.

ARTICULO 5º Este reglamento deroga todas las disposiciones anteriores sobre la materia y entrará en vigor al día siguiente de su -publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción 1 del --artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente reglamento en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, D. F., alos diecisiete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos.
Manuel Avila Camacho.- Rúbrica.- Cúmplase: el Jefe del Departamento delDistrito Federal, Javier Rojo Gómez.- Rúbrica."

CONCLUSIONES

PRIMERA: El contrato de hospedaje se encuentra pobremente —
regulado en nuestro Derecho Positivo Mexicano, pues el Código Civil - vigente para el Distrito Federal le concede cuatro artículos y el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje nacido el seis de mayo de mil - novecientos cuarenta y dos es obsoleto pues no es aplicable a la realidad
actual.

SECURDA: En nuestra época, el contrato de hospedaje constitu ye la tabla de salvación del problema habitacional en México, refiriéndo nos específicamente al contrato de hospedaje que se celebra en las - - numerosísimas casas de huéspedes que existen en el Distrito Federal.

TENCERA: Han de elevarse las normas que regulan el contratode hospedaje a la categoría de normas de orden público y de interés -social y por lo tento ser irrenunciables para las partes contratantes, -pues con ello se otorga seguridad jurídica al contrato y ambas partes -quedan protegidas.

CUARTA: Es menester had y incapie en que debe establecerse - la forma escrita como requisito de validez del contrato de hospedaje - - pues con su firma, las partes se someten y obligan en los términos del - mismo y en caso de controversia, el Juez del conocimiento estará en - - aptitud de impartir justicia y conceder la razón a quien la tenga.

QUINTA: Las controversias suscitadas en materia de hospedaje deben tramitarse en la vía del juicio sumario, pues debido a la celeridad de éste, así éstos conflictos se resolverán de manera rápida y - - expedita y consideramos que la autoridad competente para resolverlos son los Jueces del Arrendamiento Inmobiliario debido a la especialidad en la impartición de justicia que tenemos hoy día,

HIBLIOGRAFIA.

1) .- CONTRATOS CIVILES.

Aguilar Carbajal, Leopoldo.

Editorial Porrúa, S. A.

Segunda Edición.

México, 1977.

PAgs. 209 a 211.

2) .- DE LOS CONTRATOS CIVILES.

Sánchez Medal, Ramón.

Editorial Porrúa, S. A.

Cuarta Edición.

México, 1978.

Págs. 313 a 319.

3) .- DERECHO CIVIL MEXICANO.

Rojina Villegas, Rafael.

Tomo IV, Volúmen I.

Editorial Porrúa, S. A.

Tercera Edición.

México, 1977.

Págs. 43 a 76.

4) .- DERECHO DE LAS OBLIGACIONES.

Gutiérrez y González, Ernesto.

Editorial Catica.

Novena reimpresión inalterada de la Quinta Edición.

Puebla, Pue., México, 1984.

5) .- DICCIONARIO DE DERECHO PROCESAL CIVIL.

Pallares, Eduardo.

Editorial Porrúa, S. A.

Sexta Edición.

México, 1970.

6) .- EL PROCESO CIVIL EN MEXICO.

Becerra Bautista, José.

Editorial Porrúa, S. A.

Novena Edición.

México, 1961.

7) .- DERECHO PROCESAL CIVIL.

Arellano García, Carlos.

Editorial Porrúa, S. A.

Segunda Edición.

México, 1978.

8) .- INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO Y DERECHO CIVIL.

Flores Gómez González, Fernando.

Cuarta Edición.

Editorial Porrúa, S. A.

México, 1984.

9) .- NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO.

Flores Gómez González, Fernando.

Editorial Porrúa, S. A.

Vigésimo quinta Edición.

México, 1986.

10) .- DERECHO CIVIL.

Galindo Garfias, Ignacio.

Editorial Porrúa, S. A.

Octava Edición.

México, 1986.

11) .- INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.

García Maynez, Eduardo.

Editorial Porrúa, S. A.

Cuadragésima Edición.

México, 1989.

12) .- DERECHO CIVIL.

Ortiz Urquidi, Raul.

Editorial Porrúa, S. A.

Tercera Edición.

México, 1986.

13) .- DERECHO PROCESAL CIVIL.

Pallares, Eduardo.

Editorial Porrúa, S. A.

Décimo segunda Edición.

México, 1986.

14) .- CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 15) .- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 16) .- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.